



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 31 DE AGOSTO DEL 2015

Siendo las 5.14 de la tarde del 31 de Agosto del 2015, el Concejo Municipal bajo la presidencia del Alcalde, Oscar Benavides Majino, con la presencia en la mesa del Gerente Municipal Abogado Adalberto Fidel Guardián Ramírez y la del Secretario General Abg. Javier Augusto Láinez Ventosilla, se reunieron en el Salón Oval del Palacio Municipal, sito en la Carretera Central Km. 7.5 Plaza de Armas del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.

El señor Alcalde da inicio a la Sesión disponiendo que el Secretario General pase lista para verificar el quórum de reglamento, asistiendo los siguientes señores regidores: Erasmo Lázaro Bendezú Ore, Aly Dante Carlos Villarroel, Erasmo Segundo Cárdenas Obregón, Odalis Jiménez Rojas, Claudio Hercilio Villarroel Salgado, María Graciela García de Cruz, Alex Serna Loa, Olinda Salcedo Arellano, Víctor Manuel Zapata Olaya, Ricardo Antonio Parada Dávila, Rubén Quilca Reyes, Abdiez Edgar Ortiz Villafranco, Marilyn Solagne Huambachano Llerena, María Segunda León Ganoza de Tardillo.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, se cuenta con el quórum reglamentario, puede Usted dar inicio a la presente Sesión de Concejo.

ALCALDE.- Señor Secretario General sírvase dar lectura al Despacho.

I DESPACHO

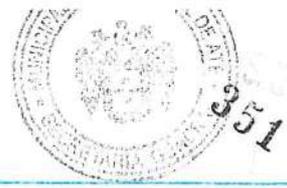
SECRETARIO GENERAL.- Si Señores Regidores ha llegado el **Memorándum N°882-2015 de la Gerencia Municipal**, mediante el cual la Gerencia Municipal dispone que se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo, respecto al servicio de Consultoría para la supervisión de la Obra, Proyecto de Inversión, Construcción de Infraestructura Vial de la Avenida La Esperanza, tramo que une el Ex Fundo Barbadillo con el Valle Amauta del Distrito de Ate. Asimismo de la supervisión del Proyecto de la Inversión Pública, el Mejoramiento de las vías de San Juan y Pedro Ruíz Gallo entre la Asociación de Propietarios de Vivienda Rosa Manuel y la Asociación de Propietarios de Vivienda de las Fuerzas Policiales del Perú



ALCALDE.- Que el Memorándum mencionado pase a Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, asimismo ha llegado el **Memorándum N°881-2015 de la Gerencia Municipal** mediante el cual pone en conocimiento del Pleno del Concejo la Modificación de la Ordenanza 380 de acuerdo al Informe 758 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ALCALDE.- Que el Memorándum mencionado pase a Orden del Día.



SECRETARIO GENERAL.- Y por último Señor Alcalde, ha llegado el **Memorándum N°877-2015 de la Gerencia Municipal** mediante el cual hace de conocimiento del Pleno del Concejo, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y la Municipalidad Distrital de Ate.

ALCALDE.- Que el Memorándum mencionado pase a Orden del Día. No habiendo más despacho, Señor Secretario General pasemos a la estación de informes.

SECRETARIO GENERAL.- Un momento por favor, antes de pasar al Informe tenemos que **aprobar las Actas** que se han notificado, ha sido un lapsus.

Se ha notificado las siguientes Actas a los Señores Regidores: **Sesión Extraordinaria del 22 de Mayo, Sesión Extraordinaria del 29 de Mayo, Sesión Ordinaria del 30 de Mayo, Sesión Extraordinaria del 03 de Junio y Sesión Extraordinaria del 23 de Junio.** Los Regidores que tengan que formular alguna observación. Si no hay observaciones se va a someter a votación la Aprobación de las Actas. Los Señores Regidores que estén a favor sirvanse manifestarlo, en contra, abstenciones **APROBADO POR MAYORIA**

A favor 12:

ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODASLIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA LEON GANOZA DE TARDILLO

Abstenciones 02: VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA

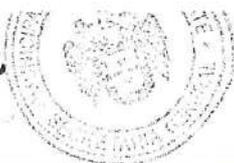
RUBEN QUILCA REYES

II INFORMES

SECRETARIO GENERAL.- En esta estación de Informes Señor Alcalde, Señores Regidores se va a hacer un Informe, respecto del Informe, valga la redundancia del Informe Técnico Final del proceso de Niños, Niñas y Adolescentes para el año Fiscal 2016, mediante el Memorándum 873 de la Gerencia Municipal. Se encuentra presente el Sub Gerente de Planes y Procesos el Licenciado Luis Bernabé para hacer la exposición correspondiente.

ALCALDE.- Adelante Licenciado Luis Bernabé.





LIC. LUIS ALBERTO BERNABE BERROSPI/SUB GERENTE DE PLANES Y PROCESOS.-

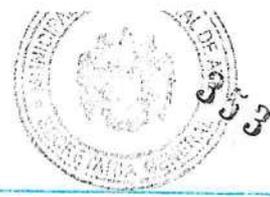
Señor Alcalde, Señores Regidores buenas tardes, el tema que nos toca exponer en este informe es un resumen del Informe Técnico del proceso del Presupuesto Participativo para Niños, Niñas y Adolescentes, nosotros el año pasado con sugerimos y el Alcalde y los Regidores aprobaron la Ordenanza N°344 donde se determina cual es la metodología, pues el marco del proceso del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito de Ate, por lo tanto bajo esta norma cada año nosotros formulamos un Decreto de Alcaldía; para el proceso de este año, para el PP del 2016 se ha aprobado el Decreto de Alcaldía N°005-2014, pero este proceso no ha sido un proceso aislado, sino un proceso conjunto por lo tanto nosotros, la Municipalidad a través de nuestro Alcalde, Don Oscar Benavides Majino, nos han apoyado muchas organizaciones de la Asociación Civil pero contamos con nuestros amigos de la DEMUNA, UGEL de la Asociación MANTOC, SUPERATE, AGAAPE Y LAS DIOCISES DE CHOSICA, nosotros en conjunto hemos hecho la estructura y ¿Cuál es la metodología de hacer este proceso para el próximo año?. El año pasado fue la primera experiencia, fue la primera iniciativa; este año tiene por característica la siguiente que cuenta con cuatro fases. La primera fase de preparación, concertación, coordinación y formalización y también hemos tomado como un acuerdo que estos talleres deben ser de forma descentralizada ya no talleres distritales sino cuatro talleres o cuatro segmentos para que nosotros podamos descentralizar todo este proceso, Huaycan: toda la zona de Huaycan donde el taller se ha realizado en la Agencia de Huaycan; Santa Clara: todo Santa Clara donde el taller se ha realizado en la Agencia de Santa Clara y; lo que es la zona 4 y 3 aquí en el Centro Cultural y la Zona 2 y 1 que es Mayorazgo, 27 de Abril y lo que es Salamanca en lo que es la Agencia Municipal de Salamanca con la posibilidad de acercar este proceso a nuestros Niños, Niñas y Adolescentes de todo el Distrito de Ate. Nosotros en total hemos realizado nueve talleres, dos talleres básicos con el tema de cada Sub zona y un taller general.

El primer taller era un taller desconcentrado sobre lo que es capacitación a los Agentes; nosotros hemos hecho un Proceso de Inducción a los Niños, Niñas y Adolescentes sobre participación en este proceso y que significa contar con su presencia en estos talleres. Estos son de Huaycan, Vitarte y Mayorazgo.

También un segundo taller donde hemos visto la apertura e identificación y priorización de problemas respecto al Presupuesto Participativo allá en Huaycan, Santa Clara, Vitarte, Mayorazgo.

Estos Niños, Niñas, Adolescentes ya no son los niños de antes, son personas involucradas en el desarrollo y la gestión de nuestro Distrito por lo tanto en estos talleres ellos mismos han elaborado su árbol de problemas. ¿Cuál ha sido el problema principal? ¿Las causas y los efectos en Huaycan, Santa Clara, Vitarte, Salamanca? Adolescentes también. En Huaycan también los adolescentes con problemas de bulling. En Santa Clara maltrato infantil. En Vitarte violencia familiar y Salamanca la delincuencia; ellos ya saben cuáles son los problemas que





presentan los niños y adolescentes en todo el Distrito, zona por zona. Y en el hallar Distrital nosotros hemos hecho la presentación de las propuestas, de los problemas identificados y el proceso de elección de la formación y conformación del Comité de Vigilancia; se registran a los niños en sus asistencias. Los niños dentro del taller, ha sido una participación masiva. Aquí con los amigos de las Organizaciones en la exposición y sigamos con la siguiente, se ha elegido el Comité de Vigilancia; este proceso tiene la característica muy importante, contamos con 11 miembros para lo que son Comité de Vigilantes entre adolescentes y niños; estos niños van a vigilar que los proyectos priorizados para el próximo año se ejecuten sí o sí durante todo este año. Acá están los Miembros del Comité de Vigilancia y además de estos proyectos que hemos visto se han articulado los proyectos porque en total se han presentado más de nueve proyectos y hemos tenido que articularlos en cuatro proyectos. Acá están los cuatro proyectos articulados y que los niños han votado por cada uno de ellos "Programa Integral para Niños, Niña y Adolescentes" y "Comunidad sobre Maltrato y Violencia Infantil" "Programa de atención, prevención y seguridad ciudadana" "Mejoramiento del Programa de Segregación y Reciclaje" "Instalación de 12 cámaras de seguridad ciudadana". Estos cuatro proyectos son los proyectos articulados que los niños han presentado. Ellos mismos han votado en un ánfora se le ha dado un número y ellos han votado por cuál de los proyectos consideran el más importante hacer. También se ha hecho un conteo con miembros de la organización y con cada uno de los representantes de cada colegio y han sido dos proyectos priorizados para el año 2016. El programa infantil para Niños, Niñas y Adolescentes sobre maltrato, violencia infantil y bullying en toda la zona del Distrito y la instalación de 12 cámaras de vigilancia en colegios de nuestro Distrito de Ate, en total 721 agentes participantes, un record bastante alto y esperamos que el próximo año sea un mucho más porque lo hemos desconcentrado, además ¿Porqué? Porque ahora estamos haciendo Convenios con nuestros amigos de la UGEL para que se incorpore en el plan de trabajo de la UGEL para el próximo año, eso que quiere decir que todos los colegios nos van a apoyar para que en este proceso haya mayor cantidad de participantes. Además comunicarles e informarles que nosotros hemos sido calificados como una buena práctica de Gestión Pública y en Presupuesto Participativo "La voz del ciudadano se hace obras", ahora los Niños, Niñas y Adolescentes también tenemos voz, por lo tanto este es un programa con gran éxito, vamos a esperar bastante su acogida y su apoyo. Muchas gracias Alcalde y antes de terminar quería dar su acogida a Daniel Retamozo quien es miembro del Comité de Vigilancia para hacer un pequeño pedido.

DANIEL RETAMOZO/ALUMNO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INEI 46 ALCALDE DEL MUNICIPIO ESCOLAR Y DEL COMITÉ METROPOLITANO DE ESTUDIANTES.- Buenas tardes señor Alcalde, Señores Regidores y Señores Funcionarios, vengo en representación de Niños, Niñas y Adolescentes como también del Comité de Vigilancia del





Presupuesto Participativo, primero felicitarle a Usted señor Alcalde por ser el Presidente del AMPE, sobre todo felicitarle a cada uno de Ustedes porque llevando a cabo una función rigurosa e importante que se celebra en nuestro Distrito maravilloso que es Ate Vitarte. Seguidamente para hacerles presente que somos Niños, Niñas y Adolescentes de una generación futura, somos una sociedad que pronto va a ejercer la ciudadanía y que nos encontramos participando día a día desde nuestras escuelas, la sociedad ya no puede seguir siendo la misma, la generación tiene que cambiar y este es el momento en que el Distrito de Ate tiene que cambiar y ser un modelo para otras Alcaldías de otros Distritos. Usted como Presidente del AMPE es un modelo de Alcalde para los demás Alcaldes por ello, por esta razón, por este motivo le pido a Usted Señor Alcalde, Señores Regidores, Señores Funcionarios que suban el incremento del 2% al 3% ¿Porqué? Porque vemos que en cada Distrito en cada zona de Santa Clara, de Ate Vitarte, de Huaycan, de Salamanca, hay diferentes factores que a los niños no le dejan crecer y los niños acaban como una generación que se pierde día a día y Ustedes son las máximas autoridades de nuestro Distrito, Ustedes pueden cambiar una generación de jóvenes que más adelante puedan hacer de Ate un Distrito maravilloso y quizás también de un Perú maravilloso. Muchas gracias a cada de Ustedes.

ALCALDE.- Muy bien joven, aplausos.
Adelante regidor Claudio Villarroel.

REGIDOR CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO.- Muy buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes con todos los Regidores y Funcionarios, solamente para poner el dispositivo de Seguridad Ciudadana que se ha hecho mención la semana pasada que hemos tenido Sesión de Concejo donde nuestra Comisaría de Huaycan como de Santa Clara han participado en Seguridad Ciudadana y como ya se prevenía han quedado en el primer lugar; Huaycan y Santa Clara yo creo que es un grato reconocimiento a un trabajo exhaustivo totalmente de integración en este caso entre la Sociedad Civil, la Policía Nacional y los Serenos de Ate, creo que estamos dando una vista panorámica no solo al Distrito de Ate sino a todos los Distritos de Lima Metropolitana que han participado, he ahí señor Alcalde, Colegas Regidores están las Juntas Vecinales de la Seguridad Ciudadana. La Municipalidad de Ate desde el mes de Marzo del 2012, por intermedio de la Gerencia de Participación Ciudadana inició la Organización de las Juntas Vecinales, las Estrategias diseñadas, por la Comisión de Modernización de la Policía Nacional dieron frutos esperados, mediante la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Ley 27933 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°012-2003 cuyo espíritu radica precisamente en el trabajo de integrar para reducir la criminalidad y violencia bajo la Presidencia de los Alcaldes Distritales y Provinciales. Hoy la oficina de las Juntas Vecinales ha descrito a la Gerencia de Seguridad Ciudadana bajo enfoque del Gerente de Seguridad Ciudadana, el Coronel de la PNP Juan Quiroz Chávez inició un





Programa de acercamiento ciudadano materializado de la Organización de la Junta Vecinal de la Seguridad Ciudadana, el estricto cumplimiento de la Ley 27933 y su nuevo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2014, allí es una muestra señor Alcalde, la zona de Salamanca, un acercamiento a los ciudadanos y sensibilizar en materia de Seguridad Ciudadana. Estamos en Salamanca, seguimos en otro nuevo acercamiento de sensibilizar en materia de Seguridad Ciudadana. En la zona de Mayorazgo capacitación a los pobladores en la temporada escolar, hay varias instituciones educativas que hemos visitado con las Juntas Vecinales, Rondas Mixtas en la zona de Mayorazgo, también con todos los Promotores, con toda la gente y no solo con la Policía Nacional si no también con nuestras Juntas Vecinales y vecinos de la zona de Mayorazgo. También allí estamos sensibilizando con Seguridad Ciudadana y la Zona de Mayorazgo. Tenemos la primera juramentación de las Juntas Vecinales de la Seguridad Ciudadana de la Zona de Salamanca y Mayorazgo. En la zona de Vitarte también se entró con capacitación a la población en el tema de las Instituciones Educativas en las zonas escolares. Las Rondas Mixtas en Ate Vitarte, la sensibilización en Seguridad Ciudadana. En la zona de Vitarte también hemos tenido la capacitación de tres de las Organizaciones de las Juntas Vecinales. La primera juramentación de las Juntas Vecinales es presidida por la primera autoridad en este caso por Don Oscar Benavides, la ceremonia de Juramentación de las Juntas Vecinales es en Santa Clara. En Santa Clara hay también capacitación de las Juntas Vecinales ya con los existentes. En Santa Clara también la organización y también el empadronamiento de las demás Juntas Vecinales. Charlas de sensibilización de la Seguridad Ciudadana en Santa Clara. En Huaycan la ceremonia de juramentación de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y seguimos creciendo en Huaycan, también las charlas de sensibilización en Seguridad Ciudadana, también tenemos la capacitación de las Nuevas Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, capacitación a la población escolar y acá la última ceremonia que hemos tenido señor Alcalde la ceremonia de juramentación de las demás Juntas Vecinales en Seguridad Ciudadana de Pariachi, Horacio Zevallos y Huaycan. Acá tenemos un tema muy importante Señor Alcalde ya que en Huaycan hay más de 322 organizaciones o UCV entre las cuales, cuando se encontró había algo de 25 a 30, estamos sufriendo, cada día más ya que se habían adscrito a este gran trabajo y sabemos que algunos por temores de repente de algunas Organizaciones o Presidentes o Secretario General se apegan a este gran trabajo de Seguridad Ciudadana. Tenemos también gran capacitación de nuevas juntas vecinales en Seguridad Ciudadana en Huaycan y acá como vemos esto es el trabajo en estos seis o siete meses donde Usted o los colegas Regidores vemos de todas las Comisarias de todos los Distritos de acá de Lima Metropolitana, allí al fondo vemos la Comisaría de Huaycan y Santa Clara donde han sido los que han generado este premio presidido por Usted, vemos también allí el desfile de campo de Marte, donde la primera autoridad del Distrito de Ate es el único que ha





desfilado con todas las Juntas Vecinales, creo que es un reconocimiento al esfuerzo que hace Usted Señor Alcalde con todo el alerno de la Policía Nacional, con todas las Juntas Vecinales, entre los cuales nos sentimos orgullosos porque en esta primera etapa se ha traído, no solamente un premio sino dos premios: el primer reconocimiento a Huaycan que ha ganado el primer premio y el segundo a Santa Clara que también ha ganado un segundo premio. Ahí vemos la foto del recuerdo. Señor Alcalde pienso que debemos seguir trabajando por el Distrito de Ate. Muchas gracias Señor Alcalde.

ALCALDE.- Al no haber más informes, señor Secretario General pasemos a la estación de Pedidos.

III PEDIDOS

SECRETARIO GENERAL.- Los Señores Regidores que tengan pedidos, sírvanse formularlos.

ALCALDE.- Adelante Regidor Alex Serna.

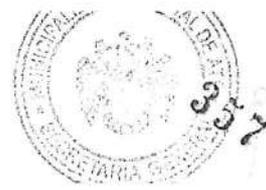
REGIDOR ALEX SERNA LOA.- Señor Alcalde, Colegas Regidores muy buenas tardes, en calidad de presidente de la Comisión de Administración Tributaria, en la última Sesión de Concejo nosotros habíamos aprobado la Amnistía Tributaria y No Tributaria que rige del 1° al 15 de Setiembre pero no vemos ningún panel, ningún aviso publicitario. Señor Alcalde debe ordenarse a quien corresponde y se realice de manera inmediata la publicidad en el Diario Oficial El Peruano, para su realización, toda vez que los vecinos de Ate están esperando, la población de Ate está esperando este beneficio, Usted siempre ha sido un Alcalde que siempre ha apoyado con este tipo de Amnistía. Este beneficio que fue aprobado en la Sesión de Concejo, dejando constancia de la misma y por equis motivo responsabilizando al funcionario que se oponga u omita omisión, toda vez que la vigencia era del 1° al 15 de Setiembre que es el día de mañana. Yo creo Señor Alcalde tenemos un compromiso del pueblo, sabemos que hay de repente algunos términos en el tema, en el cual las empresas que se quedan beneficiar, más aún en pueblo de Ate debe beneficiarse con esta Amnistía Tributaria.



ALCALDE.- Muy bien Regidor ya se va a publicar. Adelante Regidor Rubén Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES.- Bueno, Señor Alcalde, Colegas Regidores, Señores Dirigentes, Vecinos de Ate que el día de hoy nos visitan, a los niños, a las futuras autoridades también que han venido a visitarnos. Alcalde pedirle en primera instancia ya que hemos sido citados a las 4.00 y nuevamente la Sesión la hemos iniciado a las 5.15 de la tarde, más de una hora de espera, creo que el valor y los principios de la puntualidad son importantes. Asimismo señor Alcalde



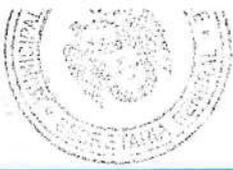


quiero hacer dos pedidos de manera concreta por ejemplo en alguna Sesión anterior nosotros autorizamos a la Municipalidad a firmar un Convenio con COFOPRI, dada la consulta me dice que este Convenio ya está en la Sub Gerencia de Catastro con la firma y con el visto bueno de COFOPRI falta que la Municipalidad de Ate pueda definir este tema con la firma y así entra en vigencia este Convenio y quisiéramos saber en qué situación está. Asimismo también en una Sesión pasada se ha podido autorizar la firma del Convenio entre la Municipalidad de Lima y Ate, referente al tema de transporte. Me parece que han empezado ya, a ver el tema total en control de transporte en nuestro Distrito. Quisiéramos también un informe al respecto.

ALCALDE.- Señor Gerente Municipal tome nota para coordinar con las áreas pertinentes,
Adelante regidor Aly Carlos.

REGIDOR ALY CARLOS VILLARROEL.- Señor Alcalde buenas tardes, colegas Regidores y Vecinos presentes, solamente para realizar el siguiente pedido respecto a los que nos ha planteado la Sub Gerencia de Proceso y Estadística, en referencia al informe del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes que creo es una labor muy importante y una de las decisiones respecto a políticas de desarrollo humano que mejor ha emprendido nuestra Gestión Municipal con Ordenanzas Modelos a nivel Nacional y que realmente hay que felicitar el trabajo de la Gerencia y Sub Gerencia, sobre todo que desde la más alta autoridad se promueve una Ordenanza que promueve el desarrollo y participación de los Niños, Niñas y Adolescentes y que ahora se convierte en una buena práctica reconocida recientemente tal como lo ha explicado el Sub Gerente de Procesos y Estadísticas. En el marco de esto, el representante de la Junta del Concejo Directivo, de las Juntas de Representación del Concejo de Vigilancia de los Niños, Niñas y Adolescentes ha hecho un pedido que creo que es importante que este Concejo Municipal lo pueda tomar. En mi calidad de Vicepresidente de la Comisión de Planificación, Presupuesto, Administración y Finanzas, creo que es importante que ese pedido se derive a la Comisión de Planificación y Administración, respecto al incremento de Presupuesto Participativo del 2 al 3% en el marco y la tendencia que Usted mismo ha generado Señor Alcalde de que progresivamente nuestros niños iban tomando conciencia de participar en este instrumento de gestión para que ellos puedan decidir también que obras deben desarrollarse en nuestro Distrito y éstas obras generalmente son de fortalecimiento de capacidades que creo que es muy importante este pedido que ha hecho un Alcalde Escolar del Colegio la INEI 46, algo importante que Usted incluyó en este Presupuesto Participativo es que anteriormente no se incluía a los Municipios Escolares, en esta Ordenanza se incluyó a todos los Municipios Escolares del Distrito de Ate y se acoge a todos ellos y ahí vemos que un Alcalde Escolar viene a esta Sesión de Concejo y delibera de alguna manera con nosotros con este pedido, Señor Alcalde haciendo uso del Pedido de nuestro representante del Municipio





Escolar de la INEI 46. Yo pediría por favor pase esto a la Comisión para que se debata y obviamente se dé la oportunidad y la evaluación correspondiente a efectos que más adelante el Pleno del Concejo pueda tomar la decisión correspondiente.

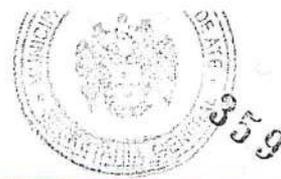
ALCALDE.- Vamos a pasar a la Gerencia Municipal para que coordine con el área pertinente. Algún otro regidor.
Adelante Regidor Claudio Villarroel.

REGIDOR CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO.- Señor Alcalde para unirme al Pedido de nuestro Regidor Aly Carlos, pero también a la vez hacer un Pedido Especial para el Valle Amauta. Hace dos o tres años hemos empezado un cambio en la Superintendencia Nacional de Registro Públicos de un terreno que teníamos para la Institución Educativa, en este caso el Ministerio de Educación pasar al Ministerio de Salud, hemos logrado el trabajo conjunto con todos los dirigentes para lo cual solicito que inmediatamente ordene a quien corresponda que se pueda elaborar el Perfil y el Expediente Técnico y buscar el financiamiento ya que en el Valle Amauta ha colapsado totalmente en materia de salud. Gracias.

ALCALDE.- Señores propietarios del Valle Amauta, tome nota Señor Gerente Municipal por favor.
Adelante Regidor Edde Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA.- Señor Alcalde, Señores Regidores buenas tardes, menos que he llegado antes de la estación de Orden del Día, solamente para unirme al Pedido del Regidor Aly Carlos, con respecto a que se adopten las acciones administrativas correspondientes para evaluar el tema del incremento del Proceso del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes más aún que como hemos visto, la participación de los niños se ha ido incrementando y siempre ha sido voluntad política suya de comenzar a formar ciudadanos desde pequeños, yo creo que esta es una oportunidad que debemos nosotros comenzar a replicar, en todo caso Señor Alcalde no solamente pedir el incremento, si no pedir a través de las unidades orgánicas correspondientes y que lo lidere la Gerencia Municipal el Proyecto del Presupuesto Participativo para este año de los Niños, Niñas y Adolescentes todavía no se ha empezado el estudio de inversión y ya está priorizado y ellos lo que estaban buscando era un parque temático familiar, un parque donde se puedan reunir los niños, el adulto mayor, los padres, es decir tenemos la oportunidad a través de este presupuesto participativo de que se haga un parque en la cual todas las edades puedan estar y que haya espacio; por lo tanto pedirle por su intermedio Señor Alcalde que se adopten las acciones administrativas para la ejecución inmediata o a la brevedad posible de ese Proyecto, teniendo en cuenta y respetando los plazos que manda la normatividad al respecto. Gracias Señor Alcalde.





ALCALDE.- Señor Gerente Municipal tomar nota y coordinar de inmediato y realizar las acciones.
Señor Secretario General si no hay mas pedidos, pasar a la Orden del Día.

IV ORDEN DEL DIA

SECRETARIO GENERAL.- El primer punto de Agenda es con respecto al Dictamen N°001-2015 de la Comisión.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA.- Cuestión de Orden Señor Alcalde; **a efectos de que quede registrada mi asistencia**, solicito que, conforme establece el Reglamento de Organización y Funciones se tiene que volver a pasar lista antes del inicio de la Orden del Día.

ALCALDE.- Señor Secretario, me parece muy bien.

SECRETARIO GENERAL.- Asistencia de los señores regidores: Erasmo Lázaro Bendezú Ore, Al y Dante Carlos Villarroel, Edde Cuellar Alegría, Erasmo Segundo Cárdenas Obregón, Odalis Jiménez Rojas, Claudio Hercilio Villarroel Salgado, María Graciela García de Cruz, Alex Serna Loa, Olinda Salcedo Arellano, Víctor Manuel Zapata Olaya, Ricardo Antonio Parada Dávila, Rubén Quilca Reyes, Abdiez Edgar Ortiz Villafranco, Marilyn Solagne Huambachano Llerena, María Segunda León Ganoza de Tardillo. Se encuentra el quórum completo y reglamentario señor Alcalde.

ALCALDE.- Señor Secretario General continúe con la Sesión.

SECRETARIO GENERAL.- Bueno, señor Alcalde, señores Regidores estaba señalando el Dictamen N°001-2015 de la Comisión de Servicios a la Ciudad que recomienda aprobar el Proyecto de Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ate y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI.

Para el sustento correspondiente la Presidenta de la Comisión, la Regidora Odalis Jiménez.

ALCALDE.- Adelante Regidora Odalis Jiménez.

REGIDORA ODALIS JIMENEZ ROJAS.- Muy buenas tardes señor Alcalde, colegas Regidores con la finalidad de no agotar la voz voy a hacer solo un pequeño resumen del Dictamen aprobado por la Comisión que presido en el cual se ha recomendado aprobar el Proyecto de Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad de Ate y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI y que se autorice en este caso al titular de la entidad a suscribir un Convenio Específico Interinstitucional en mención. Quisiera brindarle un pequeño espacio de tiempo al Gerente de Servicios a la Ciudad, el Sr. Carlos Chiri para que pueda fundamentar el presente Convenio.





ALCALDE.- Adelante Sr. Carlos Chiri.

SR.CARLOS CHIRI CASTILLO/GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD.- Buenas tardes señor Alcalde, señores Regidores esta es la oportunidad de poder hacer el sustento de acuerdo al Dictamen N°001-2015 en relación al Convenio Específico Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI y la Municipalidad del Distrito de Ate; en esta oportunidad se ha hecho un estudio básico implementado en todo lo referente a lo que se ha venido estudiando y analizando conjuntamente con el personal técnico de nuestra Institución y para esto quiero dejar la palabra a la Dra. Reupo quien ha estado al tanto de todo este trabajo con la finalidad de poder llegar a un buen fin de manera que dejo en esta oportunidad a la Dra. Reupo para sustentar el pedido.

ALCALDE.- Adelante Dra. Gaby Reupo.

MEDIC. VET. GABY REUPO FARRO/SANEAMIENTO AMBIENTAL.- Alcalde muy buenas tardes, señores Regidores un saludo cordial, voy a ser muy breve porque este Convenio ya ha estado aprobado en el año 2009 solamente es una continuidad de lo que ya estamos haciendo, porque la Estación de Monitoreo ya está instalada en la Plaza de Armas con todos los equipos que en su oportunidad dio SENAMHI. Solamente la Municipalidad aportó lo que es el internet, lo que es electricidad y la seguridad del caso. SENAMHI en esa oportunidad invirtió más de S/.226,000 soles en cuanto a los aparatos que están ahí puestos y eso ha servido señor para hacer dos Proyectos sobre la calidad de aire y otro que está en camino y si Dios quiere va a ser sustentado; entonces eso es en síntesis porque esto es una continuidad. Este proyecto caducó el año pasado por trámites administrativos, SENAMHI no lo hizo pero se corrige y ahora está acá con Ustedes para su aprobación; porque este es un tema muy importante para la Municipalidad para llevar a cabo los diferentes proyectos en cuanto al PM 10, PM 25, Gases y Ozono o troposférico.



ALCALDE.- Muy bien, alguien más, señor Secretario General, prosiga con la votación.

SECRETARIO GENERAL.- Vamos a someter a votación el Dictamen 001-2015 de la Comisión de Servicios a la Ciudad que recomienda al Pleno del Concejo aprobar el Proyecto de Convenio Específico e Interinstitucional entre la Municipalidad de Ate y el SENAMHI. Los Señores Regidores que estén a favor, sírvanse manifestarlo **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A favor 15: ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
 ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
 EDDE CUELLAR ALEGRIA
 ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON





ODASLIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA LEON GANOZA DE TARDILLO

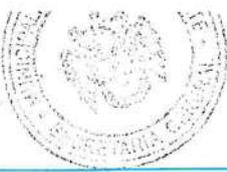
ALCALDE.- Señor Secretario General, siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto de Agenda señor Alcalde, señores Regidores es con respecto a la exoneración del Proceso de Selección por causal de Situación de Emergencia para la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, Construcción e Infraestructura Vial en la Avenida La Esperanza, tramo que une el Ex Fundo Barbadillo con Valle Amauta, Distrito de Ate; y la Obra sobre el Mejoramiento de la Vía San Juan, las Praderas y Pedro Ruíz Gallo entre la Asociación de Propietarios de Vivienda Rosa Manuel y Asociación de Vivienda Los Servidores de las Fuerzas Policiales del Perú.

ALCALDE.- Para el sustento legal el Abogado Ninahuanca va a exponer

ABG. MICHEL NINAHUANCA FLORES/GERENTE DE ASESORIA JURIDICA.- Señor Alcalde, señores Regidores tengan Ustedes muy buenas tardes para sustentar la parte legal respecto al presente punto de Agenda en los siguientes términos. Para comenzar debemos señalar que por mandato de la Constitución Política del Perú, todas las Contrataciones de Obras y Adquisiciones de Bienes se hacen por Licitación Pública y Contrata y para el tema de los Servicios se hace a través de Concurso Público, esa disposición de la Constitución Política del Perú está desarrollada o viene desarrollada para su debida aplicación a través de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017 y su Reglamento, esta Ley establece que las entidades del Estado entre las cuales se encuentran los Gobiernos Locales deben realizar procesos de selección para proceder a la Contratación de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes, Prestación de Servicios; sin embargo, esa Ley también prevé excepciones, en el numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece ¿qué Contrataciones no están sujetas a las disposiciones de esa Ley?, entre ellas, está la que comúnmente se conoce que son aquellas contrataciones o adquisiciones cuyo valor no superan las 3 unidades impositivas tributarias vigentes al año que corresponda, pero también la Ley de Contrataciones del Estado prevé otra excepcionalidad, esa otra excepción es la adquisición o contratación a través de la exoneración de los procesos de selección. Para el caso

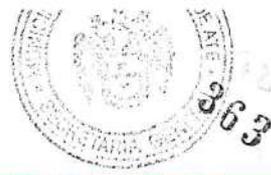




específico, el artículo 20° de la Ley de Contrataciones del Estado establece causales para proceder a exonerar los Procesos de Selección, dentro de ella el inciso b) establece por situaciones de emergencia, que textualmente señala la norma. Están exoneradas de los Procesos de Selección las Contrataciones que se realicen ante una situación de emergencia, derivada de acontecimientos catastróficos, acontecimientos que afectan la defensa o seguridad nacional o de situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores o de una emergencia sanitaria encargada por el ente rector del Sistema Nacional de Salud. El reglamento de esta Ley en el artículo 138° desarrolla más esta posibilidad y para el caso que nos ocupa en el segundo párrafo del artículo 128° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF establece lo siguiente: los acontecimientos catastróficos son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada Comunidad. Señor Alcalde, Señores Regidores la documentación que deben tener Ustedes y que ha sido cursada con la Convocatoria de esta Sesión de Concejo; obran informes de la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad de la Gerencia de Infraestructura Pública, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El Informe de la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad nos pone en conocimiento de una situación especial, nos pone en conocimiento de que está próximo a iniciarse el tramo I-B de la línea 2 del Metro de Lima que va a estar comprendido desde la Plaza de Armas del Distrito acá anexa al Palacio Municipal y se van a ejecutar esencialmente dos (2) obras principales para comenzar esta ejecución, una de ellas es la estación N°27 que va a estar debajo de la Plaza de Armas y un pozo de ventilación que es el número 26 que va a estar a la altura de la Calle Las Marianas, éstas obras según lo señala la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad van a generar problemas en el tránsito. La Sub Gerencia ha señalado específicamente situaciones que se van a presentar y que son las siguientes: caos vehicular a lo largo de las vías principales y auxiliares que se encuentran alrededor de la Carretera Central, aumento de la demoras en los tiempos de viaje, los cuales generan malestar a los residentes y visitantes del Distrito, aumento de la contaminación ambiental y sonora; provocando enfermedades a la población y reduciendo el tiempo de vida de los mismos; crecimiento de la delincuencia debido a la congestión vehicular; aumento de gastos en combustibles y gasto de transporte público; inaccesibilidad de la población y trabajadores a los predios ubicados en las vías principales y auxiliares de congestión vehicular en alguna vías por largo tiempo por lo que se considera una problemática inminente por el cierre de la Carretera Central. La Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad en el Informe 441 ha ampliado, lo que se ha mencionado anteriormente y resume que esa ejecución del inicio del tramo I-B del Metro de Lima va a generar grave incremento de la contaminación ambiental provocado enfermedades a la población y reduciendo el tiempo de vida de los mismos, siendo la población más





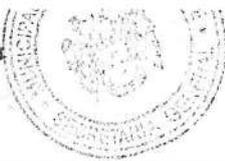
vulnerable, los niños, inminente riesgo de accidentes de tránsito y riesgo de incremento de actos delincuenciales debido a la congestión vehicular, sustentando en documentos presentados por la Defensoría del Pueblo, presentados ante el CODISEC y señala la Sub Gerencia de que es necesario ejecutarse las obras que se han mencionado ya que de no hacerse, existe la posibilidad comprobada de una situación catastrófica que pondría en grave peligro la vida y la salud de los vecinos del Distrito de Ate.

La Gerencia de Infraestructura Pública, señor Alcalde, señores Regidores, ha señalado concordando con el planteamiento de la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad, que efectivamente se hace necesario ejecutar esas dos obras ¿Por qué? Porque van a constituir vías alternas que van ayudar a que el tráfico que se va a formar por el inicio de la ejecución de ese tramo 1-B del Metro de Lima, va a ayudar a descongestionar para que el tráfico se haga más fluido, por ello es que la Gerencia de Infraestructura ha solicitado que la ejecución de esos dos proyectos se hagan a través de una exoneración del proceso de selección sustentado en una situación de emergencia; como sabemos también en la Municipalidad tenemos un órgano especializado en las Contrataciones.

La Sub Gerencia de Abastecimiento ha hecho también la evaluación correspondiente y ha señalado que el hecho expuesto o de la necesidad de realizar un tipo de contratación de ésta naturaleza por la situación que se va a presentar en la ejecución del inicio de ese tramo de la línea del Metro de Lima, configura una causal de exoneración de proceso de selección a través, o por la causal de situación de emergencia; efectivamente señor Alcalde, señores Regidores si nosotros nos ceñimos a lo que establece el artículo 128° el segundo párrafo debemos tener en cuenta que la situación de emergencia se presentan por dos aspectos o por dos situaciones o por dos motivos, uno generado por el accionar de la naturaleza y el otro por, dice expresamente la acción u omisión del obrar humano. En este caso, se va a iniciar la ejecución del tramo 1-B del Metro de Lima que va a provocar que se cierre parte de la Carretera Central y se necesitan vías alternas para que el tráfico pueda fluir con mayor facilidad y esa situación efectivamente como se ha descrito por la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad va a generar una situación de peligro y lo que se requiere hacer es iniciar de una forma más inmediata, la ejecución de esas obras, exonerándolos de los procesos de selección correspondiente.

A consideración de la Gerencia de Asesoría Jurídica, como se ha señalado en el informe que también lo tienen a la mano, el Informe 753 756, consideramos también que esos hechos si configuran una causal de exoneración de proceso de selección para poder efectuarse la contratación de la ejecución de esas obras. Por otro lado señor Alcalde, señores Regidores hay que tener en cuenta que de conformidad con el artículo 21° de la Ley traemos justamente a este Concejo Municipal este punto de Agenda porque de conformidad con el primer párrafo del artículo en mención corresponde esta Declaración de Exoneración al





Concejo Municipal; también hay otra condición que estas Declaraciones de Emergencia deben ser puestas en conocimiento de la Contraloría General de la República y debe ser colgada en el SEACE, que es el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado del OSCE, cumplimiento que debe darse en un plazo de 10 días, de aprobada la exoneración del Proceso de Selección. Eso sería todo señor Alcalde, cualquier consulta a sus órdenes.

ALCALDE.- Adelante Arq. Fuentes, Gerente de Infraestructura Pública, quien expone lo siguiente.

ARQ. MAXIMO FABIO FUENTES PARRA/GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.- Señor Alcalde, señores Regidores, Funcionarios, el que habla es un Arquitecto Urbanista nosotros vemos el problema a nivel de ciudad, no como elemento. La ciudad de Ate es una ciudad desarticulada que está trazada por la Carretera Central y a que quiero llegar; de que, cuando viene una mercadería de Brasil, llega al Puerto de Pucallpa todo el tránsito, todos los camiones pasan por esta Carretera, o sea que esta carretera es una Carretera Internacional, es una Carretera Nacional, es una Carretera Interprovincial, es una Carretera Interdistrital, es una Carretera Local y se mezclan moto taxis; esto ya es un problema latente. Otro punto que tengo que considerar es de que, estamos viendo solamente si bien es importante no tenemos el Expediente completo del estudio definitivo del proyecto del tren. Se pensó que era un suelo rocoso pero, todos conocemos que el suelo del Distrito es blando; entonces esa maquinaria donde se colocaría ya que recién están haciendo las alicatas, para ver los perfiles dactigráficos de los terrenos, entonces cuando se cierre esta carretera y no solamente es cerrar sino que va a ver más de tres millones de metros cúbicos de movimiento de tierra que va a originar polvareda y estamos a diez pisos abajo, treinta metros y nadie predice que con la napa freática del río que está más arriba, nos innunde y puede haber problemas se consideró solo dos años y eso se puede alargar, a parte viene la parte de salud. Tenemos una fábrica de ácido sulfúrico cerca de acá, tenemos el plomo, el monóxido y por el fenómeno de inversión térmica tenemos la neblina que no sube más allá de los cerros, porque la presión del aire forma una nube por la presión de lluvia ácida, entonces esos son los problemas que tiene la población la cual está enferma. Acá tenemos que considerar que un ser humano así viva un día tiene derecho a ser feliz y si va a estar dos años en esos problemas o más, yo creo que es la responsabilidad de los funcionarios, de la parte política para defender la vida humana y tenemos un problema que no hay vías paralelas para poder controlar. Tenemos que ver el problema del tránsito pesado,



estaba considerada dentro del Proyecto una vía subterránea para el tránsito pesado lo cual parece que no lo van a hacer. Las vías alternas que se están proponiendo solamente van a resolver en parte el transporte público colectivo, pero el transporte pesado, estamos conminando del Plan Urbano la aprobación de la Av. Javier Prado, está el túnel de Puruchuco y lo ideal es que se prolongue hasta la Prialé para poder controlar el tránsito pesado, o sea es un problema de ciudad lo cual va a crear problemas ambientales, problemas con las tuberías de desagüe que van a colapsar en la ciudad. No pensemos como García Márquez como una crónica de una muerte anunciada, entonces la responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura se sustente en el problema y asume la responsabilidad de que es necesario hacer esa vía y estamos a tiempo ya que esa obra dura cuatro meses, a parte una vez que tengo la vía tengo el problema de la sensibilización, ¿Qué rutas van a ir por ahí? ¿Qué transporte? Para que se adecúe el nuevo poblador, estamos hablando de casi medio año y si es un proceso normal va a tomar mucho tiempo; para mí yo considero que esta ciudad está en emergencia, está enferma y es misión de todos los Funcionarios, Regidores y del Señor Alcalde y de toda la población tomar conciencia y luchar por lo que es nuestro, que no se maltrate los derechos de un poblador, así sea un día de vida; porque alguien me decían pero si lo mata un carro a una persona, eso no es así, la emergencia es cada niño, cada madre de familia que pasa por ahí; ese es mi mensaje.

ALCALDE.- Vamos a llamar al Sub Gerente de Transporte, señor Jorge Mosto.

ING. JORGE MOSTO LAMA/SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.- Bien señor Alcalde, señores Regidores, señores Funcionarios, quisiera complementar la información brindada por mis colegas; en ese sentido como ya se ha mencionado, si bien es cierto la implementación de la etapa 1-A viene causando algunos factores negativos como son congestión vehicular, saturación, demora en los tiempos de viaje, contaminación ambiental, porque a mayor concentración de vehículos, mayor emisión de gases contaminantes lo también representa un problema álgido para nuestros vecinos por cuanto el uso indiscriminado de los claxon, producto de la congestión origina un incremento de este sonido. Bien según el Oficio N°04 del 2015, que también hemos recibido de la autoridad autónoma del tren eléctrico nos informa que se está próxima a dar inicio a los trabajos de la etapa 1-B, que implica la intervención de la Carretera desde la Calle Londres hasta la Plaza de Armas, como ya lo mencionó el Abogado Ninahuanca en la Plaza de Armas se va a implementar la estación N°27





así como el pozo de ventilación N°26 que va hasta la altura de la Calle Mar de las Marianas, entonces indudablemente la etapa 1-B con su implementación va a acrecentar aún más la problemática del tránsito. Datos importantes que se deben tenerse en cuenta y que ahondan en este conflicto, en esta problemática del transporte y tránsito por ejemplo son la cantidad de rutas autorizadas que pasan por la carretera son aproximadamente 34 rutas de transporte público con más de 2,300 vehículos, a ello también hay que sumarle que existen unidades de la Provincia Constitucional del Callao que también transitan por la carretera, indudablemente a ello hay que sumarle la cantidad de vehículos informales que pueden estar transitando por la carretera central y que no cuentan con autorización de ninguna de las Municipalidades mencionadas.

De acuerdo a los datos de campo que nosotros hemos ejecutado y evaluado, son aproximadamente 56,000 vehículos diarios que transitan por la carretera central, esto se ha sustentado con los respectivos conteos vehiculares que hemos realizado en este tramo de la carretera.

Como ya se mencionó uno de los factores que van a poner en riesgo la situación de los vecinos y que va a afectar la salud es el tema de la contaminación ambiental de acuerdo a un informe del área de saneamiento ambiental de la Municipalidad de Ate que Ustedes pueden apreciar, se señala que de acuerdo al estudio de saturación realizado por DIGESA se determinó que el Distrito de Ate es uno de los Distritos más contaminados con índices elevados de contaminación ambiental, asimismo este informe concluye, que de producirse una gran congestión vehicular diariamente en la carretera central y las vías alternas, el riesgo de contaminación sería alto, por lo tanto perjudicial para la salud de los pobladores, principalmente para los niños que serían los más vulnerables.

Datos importantes de la Organización Mundial de la Salud señala también que en el año 2012 la contaminación mató aproximadamente a casi siete millones de personas y que una de cada ocho muertes mundiales en el 2012 se vinculó a la contaminación del aire.

Este problema también que evidenciamos de la intervención de estas obras es también el referido a los accidentes de tránsito por eso es importante que se ejecute estas obras para poder mitigar estos impactos y evitar el riesgo de los accidentes, podemos señalar también algunos datos referidos a este problema

En el año 2006 la Secretaría Técnica del Concejo de Transporte de Lima y Callao señaló que existían 1,674 accidentes en el Distrito de Ate, señalando que se encontraba dentro de los 10 Distritos con mayor índice de accidentabilidad. La defensoría del Pueblo en el año 2013 determinó 13 puntos críticos, de los cuales los kilómetros 6.5 y 13.5 de



la Carretera Central señalaban también a Ate como una de las zonas más críticas, en cuanto a accidentes en Lima Metropolitana. En el año 2013 también la Municipalidad a través de la Resolución de Alcaldía 230 conformó un equipo técnico en el cual se determinó los siguientes puntos negros de accidentes en los cuales se señala por ejemplo la Carretera Central a la altura de la Avda. Estrella, a la altura del Mercado Ceres, en la vía de Evitamiento a la altura del peaje EMAPE, la Carretera Central con la Avda. Jaime Zubieta y la Carretera Central con el paradero San Juan, ahí se registraron 13 muertos 54 heridos graves y 102 heridos leves.

En lo que va del año 2015, hemos registrado aproximadamente 30 accidentes automovilísticos entre consecuencias fatales y heridos, como se muestra en las vistas fotográficas que Ustedes pueden apreciar ahí y ya desde el 27 de Julio del 2014 el Acuerdo de Concejo de Ate a través del N°036-2014, declara en emergencia vial por necesidad pública la Carretera Central, en el tramo comprendido entre la Avda. Marco Puentes Llanos y el Jr. Del Trabajo.

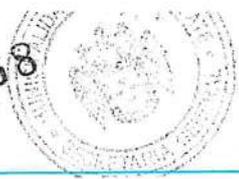
Acá podemos apreciar la información que obra principalmente en los medios de prensa y que hemos podido obtener y que registramos en la Sub Gerencia referida a los accidentes de tránsito que se vienen produciendo en la Carretera Central, obviamente esta situación podría acrecentarse en virtud de la interferencia que va a sufrir la carretera.

En el caso de la delincuencia, también es un problema que se presenta a raíz de la intervención de la carretera, pues producto de la congestión vehicular los índices delincuenciales también pueden incrementarse; hemos recibido por ejemplo denuncias de empresas y vecinos, los cuales solicitan que la Municipalidad ejecute medidas inmediatas para frenar los actos delincuenciales y otros casos de inseguridad ciudadana que se presentan en vías en donde se está produciendo la intervención de la Carretera Central, producto de la ejecución de la obra,

También la Defensoría del Pueblo a través del Oficio 527-2015 del jefe de la Oficina de Lima, ha señalado también que la Municipalidad debe tomar acciones de emergencia, debido a la ejecución del proyecto de la Carretera Central, en virtud de lo establecido en el artículo 2 por cuanto este proyecto en el ámbito de la inseguridad ciudadana puede presentar afectaciones a los vecinos, al tránsito y a la ciudadanía en general, producto de estas obras y en atención a lo solicitado por la Defensoría ante el CODISEC, la Sub Gerencia expuso la necesidad de habilitar rutas alternas en la Carretera Central a fin de descongestionar el tránsito en virtud de las obras que se van a implementar.

En conclusión nosotros consideramos que la ejecución de estas obras resulta indispensable, y de no ejecutarse se vería la posibilidad comprobada, en virtud de los fundamentos que hemos expuesto y de las





expectaciones que se vienen presentando a los vecinos de Ate, de una situación catastrófica que pondría en grave peligro la vida y la salud de los vecinos del Distrito. Muy amables, gracias.

ALCALDE.- Antes de que Ustedes señores Regidores den su opinión también quisiera escuchar el Informe de Defensa Civil el cual lo tienen en sus manos, asimismo el de Transporte y de Infraestructura, el de Legal. Creo que para nadie es novedad esto, ya que nosotros los vitartinos caminamos a diario por estos lugares. No hay vías alternas. Adelante Sub Gerente de Defensa Civil.

ING. RODOLFO HONORIO PAREDES/SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL.- Buenas noches señor Alcalde, señor Gerente Municipal, señores Regidores si bien es cierto, se ha emitido el Informe de acuerdo a este cierre de la Carretera Central lo cual ocasiona un peligro latente para la población. Se necesita con urgencia buscar las vías alternas para poder llegar y controlar como indicamos acá. Nosotros tenemos como objetivo articular un conjunto de acciones orientadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a las personas y bienes que pudiera causar la ejecución de dicho tramo de la línea dos del Metro de Lima; actualmente estamos con un cierre temporal, se ve constantemente los peligros, las ambulancias no llegan a tiempo a los siniestros lo cual es perjudicial, vamos a tener mayor impacto de pérdida material o humana, ese sería el informe con respecto a lo que es defensa civil.

ALCALDE.- Muy bien señores Regidores y a la vez la publicación justamente del Decreto Supremo 184-2015 en el cual en el segundo párrafo se manifiesta lo siguiente: acá no dice el colapso, dice y con la finalidad de evitar durante la construcción de la línea 2 del Metro un colapso en el tránsito vehicular del citado Distrito, o sea no estamos inventando nada y si recurrimos al diccionario ¿Qué cosa es colapso? Entonces vamos a entender que si es una emergencia, de eso se trata.

Adelante Ing. Correa.



ING. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO/SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO.- Señor Alcalde, señores Regidores, señor Gerente Municipal buenas noches, bien en efecto estamos analizando esta situación de exoneración del proceso de selección bajo la causal de emergencia. Yo quiero precisarle que las exoneraciones de proceso de selección están reguladas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, tanto en la Ley, en los artículos 20, 21, 22 y 23 así como en el Reglamento desde el artículo 127 hasta el 136 y una de estas modalidades es precisamente la situación de emergencia. Ya hemos



escuchado, hemos leído todos los informes técnicos emitidos tanto por la Sub Gerencia de tránsito, así como por la Gerencia de Infraestructura Pública y adicionalmente el Informe de Defensa Civil, ante el inminente caos de esta situación de colapso que va a ocurrir obviamente lo que se configura en este caso es precisamente exonerar el proceso de selección, bajo esta causal de emergencia permítanme leerles lo que dice la norma al respecto, en el Reglamento, en el artículo 128° se hace una definición de lo que significa un acontecimiento catastrófico, lo que pasa que cuando escuchamos catástrofe lo primero que se nos viene a la mente es un tema natural, terremoto, maremoto, la norma hace una precisión de lo que significa un acontecimiento catastrófico. En el segundo párrafo del artículo 128° la norma establece lo siguiente y define lo que son acontecimientos catastróficos y dice: los acontecimientos catastróficos son aquellos de carácter extraordinario, ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que genera daños, afectando a una determinada comunidad, como pueden haber atendido Ustedes a la exposición de los Funcionarios, esta situación, precisamente configura lo que significa un acontecimiento catastrófico y en nuestra opinión como técnicos consideramos de que es procedente exonerar de proceso de selección porque es precisamente una situación de catástrofe está a punto de ocurrir en el Distrito. Gracias.

ALCALDE.- Opiniones. Adelante regidor Rubén Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES.- En reiteradas oportunidades en diferentes Sesiones de Concejo quien le habla, solicitó informe referente al avance del proceso de Licitación referente a esta obra, en las Actas consta seguramente.

El 05 de Julio de este año como lo han manifestado todos los profesionales, han podido ser transferidos más de 13 millones de soles del Ministerio de Transporte para ejecutarse esta obra, mire en qué fecha estamos señor Alcalde y no se ha sometido a proceso de Licitación. Estamos totalmente de acuerdo, en ningún momento se dice que no se haga o no se ejecute esta obra. Toda obra con financiamiento de recurso del Estado, tiene que someterse a proceso de licitación de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado, salvo excepciones como lo han manifestado los Señores, entonces que no se diga, de no hacerse la obra, no es que no haga más bien que se someta ya a Licitación porque ese es el conducto regular señor Alcalde para transparentar también la Gestión, se ha hecho las consultas del caso de parte de nosotros también; caos vehicular, contaminación del aire, esto no son causales suficientes, para determinar de repente situación de emergencia, todavía tratándose de ejecutar más de 13 millones de soles del Estado,





no son causales suficientes para nuestro entender, es más se ha hecho la consulta del caso a los especialistas. Alcalde si uno revisa el Expediente anterior, donde nos alcanzan donde tratan de justificar con el caos vehicular. Finalmente en el informe de Asesoría Jurídica ni siquiera el Gerente de Asesoría Jurídica estaba totalmente convencido de esta justificación, allí está su informe dice conforme al contenido del Informe de la Sub Gerencia, Transito, Transporte y Vialidad, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Abastecimiento, resultaría procedente, cuando normalmente dice es de opinión favorable. Todo, esto es en el primer informe; ya en el segundo que tratan de justificar por el tema de la contaminación del aire ahí recién declara procedente el tema del acontecimiento de emergencia. Alcalde pero no solamente es eso, acaso no estamos viendo la verdad, le tengo que manifestar a cada uno de los colegas Regidores, de que tomemos un poco de conciencia y reflexionemos, estamos hablando de recurso del Estado ¿porqué forzar a un tema de esta naturaleza, tratando solamente y siendo fácil de poder someter a un proceso de Licitación ¿Porqué? Acaso no son suficientes todos estos acontecimientos que viene pasando Alcalde. Por estos temas hay muchos Funcionarios, muchos Alcaldes, Funcionarios del Gobierno y del Estado que tienen problemas legales. Asimismo yo quisiera vertir y leer nuevamente el artículo 20° que hacen mención, los Arquitectos, Ingenieros sobre la exoneración de procesos de selección; están exonerados todos los procesos de selección y todas las Contrataciones que se realice ante una situación de emergencia, derivadas de acontecimientos catastróficos de situaciones que supongan grave peligro o que afecten la defensa de la Seguridad Nacional. Quiero hacer también, mención, finalmente el especialista manifestó ¿qué cosa es catástrofe? Catástrofe es aquel suceso infausto, extraordinario como terremoto, naufragio, descarrilamiento, incendio grande, explosión de polvorines, derrumbamiento de edificios etc., etc. Alcalde finalmente quien le habla no está de acuerdo, más bien pide a este Concejo Municipal pueda obrar como lo manda la Ley de Contrataciones del Estado y se someta a Licitación de una vez; eso no quiere decir que estemos en contra de la obra, más bien invitamos a usted ordene a quien corresponda, se someta a Licitación Pública y de esta manera efectivizar esta Obra tan importante para el Distrito de Ate.

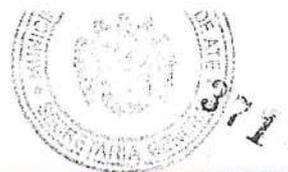
Muchas gracias.



ALCALDE.- Adelante regidora María León.

REGIDORA MARIA SEGUNDA LEON GANOZA DE TARDILLO.- Buenas noches Alcalde, queridos amigos Regidores nosotros queremos el desarrollo y la modernidad de Ate. Como vitartinos queremos la





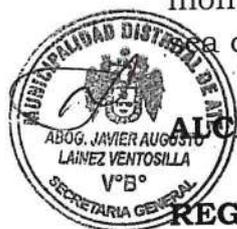
transparencia y que todo sea un trámite regular, yo me auno al pedido del Regidor Rubén Quilca. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE.- Adelante regidor Ricardo Parada.

REGIDOR RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA.- Señor Alcalde, señores Regidores buenas noches, realmente para aunarnos a la opinión del Regidor Rubén Quilca, porque no es peligro inminente de lo que Usted está señalando. Esto no es una catástrofe o lo que están tratando de dilucidar, el problema de tráfico siempre lo ha habido en Ate y es por eso que está generando este tipo de inconvenientes que hay. La Licitación es un tema Constitucional, es una norma de mayor jerarquía, que cualquier norma específica. Yo quisiera que el Gerente de Asesoría Jurídica me diga explícitamente si legalmente y jurídicamente esto procede, porque su informe no señala eso y acá yo he escuchado todos los informes podría, podría, podría no sé cuantos podría ha habido el día de hoy pero no es un peligro inminente, hay otras formas de paliar esta emergencia que se va a dar, yo creo que esto debe seguir su cauce regular e iniciar el proceso de Licitación inmediatamente, convocarlo ya, ya, porque si, las obras tienen que hacer, eso lo necesitamos, pero no es la manera.

ALCALDE.- Alguien más, adelante regidor Víctor Zapata.

REGIDOR VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA.- Señor Alcalde, señor Gerente Municipal, señores Regidores, Vecinos quiero expresar que por falta de sustento legal y técnico me voy a oponer y estoy de acuerdo plenamente con lo vertido por los señores Regidores que han tomado la palabra, no estamos en contra de las obras, estamos en contra de la exoneración, que esto quede bien claro y apelo a la conciencia de todos los Regidores de que esto tiene responsabilidades legales, en el momento de votación muy serenos e independientes con su voto que sea de conciencia y sobre todo legal. Muchas gracias.



ALCALDE.- Adelante regidor Aly Carlos.

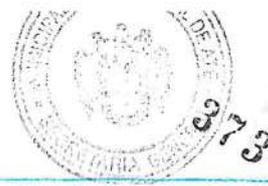
REGIDOR ALY CARLOS VILLARROEL.- Gracias señor Alcalde, bueno luego de los informes vertidos por los funcionarios, tanto el informe de Asesoría Legal y los informes de las diferentes áreas que nos han explicado al inminente del cierre de la Carretera Central porque como todos sabemos está en construcción la línea 2 del Metro que une Ate con el Callao, entonces esta es una obra que va a beneficiar no solo a nuestro Distrito sino también a todos los sitios aledaños, además está





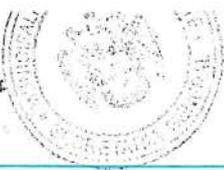
constituida una de las grandes obras en nuestro país; en ese aspecto uno de los Distritos más perjudicados en la construcción de esta obra y la ejecución de este Proyecto de Inversión Pública, obviamente va a ser el Distrito de Ate. Y nuestros vecinos de Ate si es que no se toman las medidas de prevención correspondiente, como ya bien lo ha explicado el Sub Gerente de Transporte, efectivamente se van a dar una serie de colapsos de las vías distritales, colapsos desde el punto de vista del tráfico que se va a ocasionar en nuestro Distrito; lo que hemos podido apreciar es también lo que nos han explicado que va a ver contaminación ambiental, accidentes de tránsito, incremento de la delincuencia, pero yo me añadiría señor Alcalde, adicionalmente otro problema, que tal vez sea fundamental que lo podamos conocer nosotros los Regidores, el cierre de la Carretera Central y obviamente el colapso vehicular trae como consecuencia que muchas personas o los vecinos de Ate que al final también son trabajadores del Distrito, se va a ocasionar un gran problema de productividad en el Distrito, es decir el problema de horas hombre; se imagina Usted si en estos momentos con el caos vehicular que existe en este momento a un cierre parcial de la carretera, muchas personas no pueden llegar a sus centros de labores, esto significa que ante un cierre de la Carretera Central que al no tener vías alternas muchas personas no van a poder acudir a sus centros de labores en las horas indicadas y esto en economía tiene un indicador que se llama horas hombre y un indicador que es la productividad de las empresas públicas y privadas, se imagina por ejemplo que este indicador llegue a instituciones de salud, por allí lo mencionó el Sub Gerente de Defensa Civil, cuando no existe vías alternas; si una ambulancia no puede llegar a la hora indicada, estamos hablando del riesgo de vidas humanas. Si algunas personas que son pacientes en el Distrito no pueden acudir oportunamente a los Centros de Salud Pública y Privada que existen en el Distrito, se incrementan también los riesgos de enfermedad y prevalencias de estos problemas en las personas. Pero creo que uno de los problemas más importantes es la productividad de las empresas públicas y privadas y esto tiene un impacto en la producción de las empresas y hoy en estos momentos es uno de los graves problemas que tiene nuestro país es el decrecimiento de la producción interna del PBI. Nosotros, cada Gobierno Local, cada institución pública debe tener los mecanismos necesarios para apuntalar aunque sea en un punto o medio punto del PBI y evitar que sucedan estos casos, en ese aspecto señor Alcalde viendo que existen la inminencia del cierre de la Carretera Central y la necesidad de construir estas dos vías que son la Avda. La Esperanza y la Avda. Pedro Ruíz Gallo creo que es importante que el Concejo Municipal se pronuncie, ya nos han explicado nuestros Funcionarios de que se da por necesidad la





Declaratoria de Emergencia, invocando el artículo de la Ley de Contrataciones del Estado para exonerar este proceso de la Licitación y se pueda hacer vía la Declaratoria de Emergencia, en ese aspecto señor Alcalde quien le habla ha tenido la oportunidad de que en el Concejo Municipal anterior se dé una situación similar cuando se declaró el proceso de desabastecimiento inminente y se dio el problema del vaso de leche, también el mismo problema, se dijo que iba a ver problemas legales; algunos Regidores tuvieron la duda de que si esto se pudiera hacer o no hacer, sin embargo se tomó la decisión y es ahí donde tiene que recurrirse al espíritu que invoca cualquier Regidor. Nosotros como Regidores tenemos dos funciones; la función legislativa, la función fiscalizadora. En la función legislativa tenemos que legislar no solamente en función de la normativa que tenemos a la vista o a la mano, sino que también tenemos una tercera función que es la representatividad y en función a ésta, los vecinos tenemos que tomar una decisión y asumir riesgos. Riesgos que probablemente existan algunas personas que no vean porque la Ley lo señala y deberíamos nosotros siempre invocar para hacer proceso de Licitación para todo Concurso del Estado, y toda ejecución de Obras Públicas. Todo concepto de compras de Bienes y Servicios debería estar enfocado dentro de lo que señala la norma. La norma también señala que hay exoneraciones cuando existen excepciones y en este caso como bien lo han planteado los Funcionarios existe una excepción y la excepción es que existe la inminencia del cierre de la Carretera Central que traerá un colapso y que ese colapso puede devenir de una serie de problemas que obviamente van a tener que asumir esa responsabilidad, entonces en ese aspecto tenemos que tomar una decisión y en esa decisión es que nosotros tenemos que apostar por las horas del Distrito, asumiendo los riesgos que esto pudiera tomar; en función a eso señor Alcalde quien le habla adelanta su opinión de que a pesar de que no debiera contratarse de esta manera, a pesar de que no debiera invocarse este proceso de ejecución, invocando a este artículo de la Ley de Contrataciones del Estado, habiendo ya los antecedentes adecuados, creo que es importante que el Regidor asuma el riesgo en función de la población y solo en función a que pueda recibir una denuncia o no; si no en función a que el Distrito necesita que podamos tomar una decisión. Una vez que se cierre la Carretera Central y los Vecinos vean que no hay soluciones y nos pregunten a nosotros como Regidores que decisiones tomamos, si bueno nos cuidamos que no pudiéramos tener una denuncia. Tenemos que tener decisiones en función holística y esta función holística nos invoca a tomar decisiones legislativas que puedan ayudar a acelerar los procesos de inversión pública en nuestro Distrito. Eso es todo señor Alcalde.





ALCALDE.- Adelante regidor Erasmo Cárdenas.

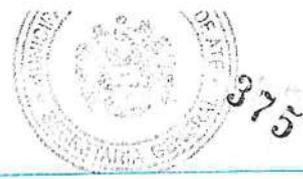
REGIDOR ERASMO CARDENAS OBREGON.- Muchas gracias señor Alcalde, si efectivamente señor Alcalde se ve que va a ver un colapso inminente en la Carretera Central por la construcción justamente del Metro de Lima, pero de alguna forma como decía el Abogado Michel Ninahuanca corresponde al Concejo Municipal hacer esta excepción, justamente en el proceso de selección, pero también corresponde señor Alcalde en este contexto que los informes técnicos propiamente en sí sean debidamente sustentados tanto técnico y legalmente; en ese contexto el que le habla no ha podido leer en su totalidad pero yo recurro justamente al informe oral que ha hecho el Abogado Michel Ninahuanca y todos los Funcionarios a un principio de veracidad, de confiabilidad como Declaración Jurada propiamente en sí al Concejo Municipal, para que de alguna otra forma este Concejo pueda tomar una decisión justamente de apoyar esta iniciativa lo que después se pueda generar por un tema político o un tema legal, Señor Alcalde, indudablemente esto estaría en función propiamente en sí a un tema si no hubiese sustentado técnicamente o legalmente, pero en ese contexto, yo me baso en dos temas propiamente en sí; el principio de la veracidad y el principio de confiabilidad que tiene carácter como Declaración Jurada que están haciendo acá los Funcionarios en su exposición correspondiente y también en el tema justamente de un hecho inminente de colapso en la Carretera Central, en ese contexto creo que nosotros Señor Alcalde tenemos una responsabilidad como Regidores de asumir retos importantes para el desarrollo y progreso de nuestra ciudad, en ese contexto señor Alcalde solamente me queda manifestarle que voy a votar por esta iniciativa a favor propiamente en sí, que se dé siempre y cuando propiamente en sí a las exposiciones y a los informes orales propiamente que han tenido los funcionarios acá en el Concejo Municipal. Muchas gracias.



ALCALDE.- Adelante Doctor Bendezú.

REGIDOR ERASMO BENDEZU ORE.- Si señor Alcalde por acá un colega Regidor ha mencionado que se dio en Julio, seguramente sí pero cuando sale una Resolución el dinero no está para disponerlo al día siguiente y como vemos acá si obra allí en sus respectivas carpetas que le han entregado. Con fecha 07 de Agosto del presente año recién a la Municipalidad de Ate le han comunicado como entidad ejecutora del Proyecto, es ahí donde recién se inicia los trámites por lo tanto no hay un retardo desde Julio y hasta ahora que hemos hecho, allí están los plazos luego de eso señor Alcalde algunos días después ya el mismo





Ministerio de Vivienda a través de Ate le dice a Usted, en razón a ello se solicita que efectúe al más breve plazo el inicio de las siguientes obras, menciona la obra donde ya nosotros somos los entes ejecutores, entonces cuando alguien nos habla que hay una demora un retraso porque no se inicio el proceso de selección ese es el tema señor Alcalde y cuál es el tema de acelerar esto porque el Distrito ahora como está no aguanta el problema del tránsito, imagínense si esto interrumpe la situación, ahora eso es prevención, yo no voy a esperar que suceda el hecho, para decir, sí pues ahora estamos ante un tema de catástrofe, de eso no se trata, tenemos que ser preventivos, yo creo que el Distrito no puede esperar un día más; esto se debe acelerar y esta Obra entregar al Ministerio porque yo creo que la disponibilidad del área está bien avanzado y de aprobarse, la empresa que va a construir creo que vamos a tener más pronto esta obra señor Alcalde. Gracias.

ALCALDE.- Bueno, adelante Regidor Quilca.

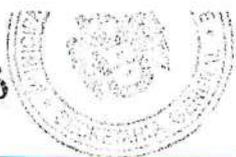
REGIDOR RUBEN QUILCA REYES.- Alcalde, yo quisiera en todo caso preguntar el regidor Aly es economista, Alcalde porque más bien no nos explican los especialistas ¿Qué tiempo demora hacer un proceso de Licitación? Que nos digan no es el hecho de forzar un tema. Que nos digan que tiempo demora una Licitación de 45 a 60 días, a caso estamos hablando de medio año, 07 meses, 08 meses, estamos hablando de días prudenciales que determina la Ley.

Regidor Aly, yo la verdad no estoy dispuesto a correr ese riesgo, de repente no tenemos los sustentos necesarios como para declarar en emergencia y construir esto, dando esto a una empresa que lo ejecute.

ALCALDE.- Señor regidor ya no repita lo mismo, ya lo dijo. Adelante regidor Aly.

REGIDOR ALY CARLOS VILLARROEL.- Gracias señor Alcalde, bueno ya que lo ha mencionado, invoco la réplica, está acá el Sub Gerente de Logística, el Ing. Correa que nos puede precisar con mayor detalle inclusive, pero los plazos que tiene la Licitación Pública, inclusive señalado por la Ley, que son de 30 a 60 días, solamente entre la Convocatoria y todos los plazos que establece la norma, más que eso hay un riesgo que se tiene que es la impugnación de este proceso, así se tenga estos plazos dentro del marco establecido, si tuviéramos tan solamente un problema de impugnación nos podría llevar de 6 meses a un año, entonces ese es el grave riesgo que estamos corriendo en estos momentos, pero yo quiero señalar algo acá señor Alcalde de nuestros amigos de la bancada de al frente que bueno ellos mencionan que no





están de acuerdo con un proceso de exoneración, pero yo tengo aquí en mis manos el Acuerdo de Concejo 033 del 25 de Mayo del 2007 de la Gestión justamente del Sr. Parada, el Funcionario Zapata y los Funcionarios de la Gestión del Sr. Enrique Dupuy donde aprobaron justamente un proceso de exoneración. Este proceso de exoneración se da justamente cuando hay excepciones. Y cuando estas excepciones están debidamente probadas con los Informes Técnicos y se hace necesario recurrir e invocar a la Ley, por eso es que la Ley establece que existen estas excepciones, entonces de acuerdo a lo que se ha señalado y de acuerdo a lo que también seguramente en ese momento el Sr. Zapata, Funcionario en aquella oportunidad creo que era Gerente Municipal y el Sr Parada que también era Regidor; entonces existen mecanismos y existen excepciones en esos momentos una exoneración le parecía bueno y en este momento no le parece buen o eso quedará en el futuro y el destino seguramente de los vecinos del Distrito de Ate. Lo que yo digo en todo caso es que nosotros como Regidores tenemos una decisión, aprobar o no aprobar y los que estamos de acuerdo con la aprobación estamos pensando en el futuro del Distrito y no pensar que en estos momentos recién se da el colapso, se da la catástrofe para tomar una decisión, creemos con los antecedentes que nos han mostrado los funcionarios que están debidamente aprobados, habría que sustentar mejor con lo expresado por el Regidor Cárdenas, con los informes orales que deben obrar en el Expediente para la decisión de este Acuerdo de Concejo. Creo que es importante señor Alcalde aprobar esta Declaratoria de Emergencia para que se ejecute las obras que requiere nuestro Distrito.

ALCALDE.- Adelante regidor Víctor Zapata.

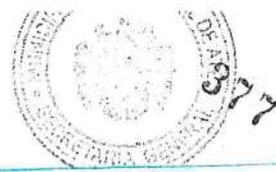
REGIDOR VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA.- Simplemente para decirle a mi amigo Aly de que es verdad lo que ha dicho pero también es verdad y es refutable de que esa exoneración tenía sustento legal y técnico por eso se hizo y se llevó a cabo. Disculpe señor Alcalde yo creo insuficientes los informes técnicos que han dado los Funcionarios. Gracias.



ALCALDE.- Adelante regidora María

REGIDORA MARIA GRACIELA GARCIA DE CRUZ.- Muy buenas noches señor Alcalde, buenas noches compañeros Regidores y todos los que nos acompañan esta noche, Vecinos y Funcionarios, hoy estamos acá Don Oscar porque estamos por apostar por el desarrollo de nuestros Distrito; ya nos han informado los técnicos abiertamente que





es urgente aprobar esta decisión y eso es lo que invoco a todos mis compañeros. Nosotros estamos aquí para jugarnos por el Distrito y ahora si nuestros amigos que nos han antecedido les parecen insuficientes que digan que cosa es lo que quieren ¿Cuál es la palabra que quieren? Y que se ponga la palabra. Porque hasta ahorita sólo he escuchado insuficiente, insuficiente; pero no han dicho que palabra es la que quieren que se coloque, lo ponemos y todos votamos, porque ya hay un precedente, lo hicieron ellos en su tiempo, lo hicimos con el Decreto, con Acuerdo de Concejo N°036, también tenemos a la mano la Ley 30114 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 que también pusieron en situación de emergencia y también en la quincuagésima primera dice: "La entidad que en el marco de la Ley 30025 deban transferir sus inmuebles en el año 2014 para la construcción de la línea 2 del Metro de Lima y Callao están facultados para realizar contrataciones directas de bienes, servicios y obras". Señores ya hay, ya existe antecedentes, solamente pido Don Oscar que nuestros compañeros, parece que no hay nadie o tienen algunas objeciones, simplemente digan lo que quieren y que es lo que falta, porque solamente he escuchado que no le satisface y nada más. Mi voto es a favor del Distrito Don Oscar.

ALCALDE.- Bueno vamos a concluir y a seguir concretando, hay un cuento que dice yo soy vitartina, yo soy vitartino, estoy de acuerdo con la obra, pero no me acuerdo, ese es el floro, ese es el mensaje, salvo que vivas en casa alquilada; las vitartinas de nacimiento tienen que apostar por su Distrito, que dice este Decreto Supremo, aquí dice muy claro en el 2do párrafo, colapso ¿qué cosa es colapso? y a la vez voy hacer leer otra vez el artículo. El regidor Quilca nos dice de que debemos licitar, correcto queremos licitar, ahorita empieza el corte total de la Carretera Central por donde vamos a pasar ¿Cuánto tiempo demora? En dos meses seguramente se va a licitar sin ningún compromiso, mínimo pero si hay alguna apelación se va a dar 5 meses, 6 meses hasta un año, o sea no hay fecha, eso vamos a regar, eso es ser vitartina o vitartino. No entiendo la verdad, aquí esta sustentando por escrito y oralmente los funcionarios y a parte está bien claro el colapso donde dice "va a ver colapso en Ate" en el Decreto Supremo; entonces por lo tanto es claro lo que pasa que algunos van al Dictamen o el candidato los reúne para oponerse y eso es un daño esta es una decisión política que se debe tomar para el bienestar del pueblo. Acá nos comemos el polvo y si nos interesa y si van a mandar esos 13 millones en buena hora que vengan ya que lo hemos conseguido nosotros por amistad por estar allí constantes y ahora tenemos un proyecto de más de 25 millones que ojala que salga. Yo no entiendo señores Regidores y ahora que han





explicado los funcionarios, Ustedes tienen que recapacitar y no oponerse y que los vecinos lo vean. ¿Quién se va a ir a la cárcel por esto? Por favor.

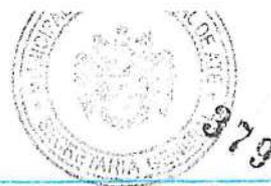
Adelante regidor Hercilio Villarroel.

REGIDOR CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO.- Si señor Alcalde, queridos colegas Regidores, la verdad hemos estado alargando todo, ya legalmente nos han estado explicando, técnicamente también, creo que acá tenemos que tomar dos cosas en consideración señor Alcalde, creo que nosotros hemos sido elegidos para normar y para fiscalizar pero más que todo también es una decisión política; respecto al tren eléctrico lo venimos esperando desde hace 3 o 4 años para su construcción; en estos momentos ya está en la fase de construcción; ya lo han explicado todos y creo que todos son conscientes que si se cierra la Carretera Central va a ver un colapso total por donde salir, a que sitio ir y como salir y no solamente vamos a ser perjudicados en este caso de horas hombres como lo ha explicado el regidor Aly sino que también vamos a ser perjudicados económicamente porque toda la Carretera Central es un Centro Comercial Señor Alcalde, entre lo cual nosotros tenemos que tomar la prevención como lo ha dicho nuestro Regidor Erasmo Bendezú y nuestra colega María García, quien ha recalado que si tenemos que tomar una decisión que nos va a costar de repente en el tiempo, algún sacrificio de cada uno de nosotros y creo que para eso hemos sido elegidos. Muchas gracias.

ALCALDE.- Adelante regidora Segunda León

REGIDORA SEGUNDA LEON GANOZA DE TARDILLO.- Alcalde con todo mi respeto yo también le pido mi respeto de subestimarnos a nosotros, los regidores del frente como me ha dicho el colega, nosotros no tenemos necesidad de reunirnos en Concejillo horas antes porque somos profesionales y técnicos competentes, por esa misma capacidad y por mi convicción de vitartina, porque yo si he nacido aquí en Ate y he tragado el polvo, vivo cerca a la Ladrillera Kar lleno de polvo y que nunca cierran esa ladrillera por motivos equis, equis, equis; ve Alcalde, entonces yo como profesional cuidando ese prestigio y que el pueblo nos ha elegido como Regidores para ver y fiscalizar yo le pido que todo sea por trámite regular de acuerdo a Ley y hacer una Licitación transparente para que toda la población y teniendo en cuenta, ya que Usted sabe que la política está tan desprestigiada, tenemos que demostrar la capacidad de los Funcionarios y de nosotros los Regidores, yo les pido no solamente que voten a conciencia, por ejemplo María vive en Mayorazgo, no se va a ver perjudicada en esa parte.





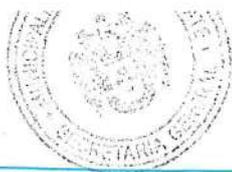
ALCALDE.- Señor Correa por favor lea el artículo 128°.

ING. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO/SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO.- El 2do párrafo dice lo siguiente: los acontecimientos catastróficos son aquellos de carácter extraordinario, ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que genera daños afectando a una determinada Comunidad.

ALCALDE.- Estamos en el segundo lograr humano, por acción lograr humano es que ha decidido el Gobierno hacer en línea anónima la línea dos y ahora al intervenir la Carretera Central hay problemas. Hemos conseguido con tanto sacrificio esas dos avenidas. La avenida La Esperanza que estaba diseñada y que lo tenía la Sra. Susana y no hizo, la misma que ahora lo hemos conseguido con el Gobierno para que se beneficie el sector donde vive la Regidora que es Ruiz Gallo, estamos haciendo esto por razones de tiempo y son dos meses que puede demorar y la demora no es nuestra, ha habido interferencia a partir de Agosto y ahí hay que expropiar tres casas con dos se ha firmado falta una y no es fácil, no es como estar libre. Las cosas están claras ya vamos en dos meses y si hay impugnación se va a prolongar de 6, 7 u 8 meses.

ING. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO/SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO.- Una Licitación Pública como es el caso de las obras, materia de esta exoneración tiene el siguiente Cronograma, desde la Convocatoria en el SEACE hasta la presentación de propuestas tiene que haber un mínimo de 22 días hábiles hasta la presentación de propuestas, luego de allí, digamos que tengan 2 a 3 días hábiles más para la evaluación de la propuesta y el otorgamiento de la Buena Pro, estamos hablando de 25 días hábiles, luego de allí tiene que haber 8 días hábiles para el consentimiento de la Buena Pro, estamos hablando allí de 33 días luego 12 días más para las Suscripción del Contrato, vayan sumando y eso si es que no ocurre ninguna apelación, durante el proceso de selección podría ocurrir que se solicite la elevación de las bases; en la fase de presentación de observaciones los postores tienen la facultad de solicitar que las bases se eleven; entonces eso son 10 días hábiles; luego en los recursos impugnatorios el tiempo es incierto, podría durar un mes, dos meses, tres meses, yo he tenido casos de ocho meses, nueve meses y que OSCE no resuelve y no emite el pronunciamiento respectivo es decir el Convocar un proceso de selección en una situación en la que estamos sería un grave riesgo





porque podría darse que se presente un Recurso de Apelación y ahí que si estaríamos en una situación sumamente peligrosa.

ALCALDE.- Señores regidores está bien claro, de eso se trata, no hay otra, creo que ya Ustedes han escuchado a los funcionarios, a parte tienen el folder que se les ha repartido también por escrito: esto es importante no es porque nosotros no queremos hacer la Licitación si no estamos previniendo este caso en Ate. Si dejamos esto como sería la irresponsabilidad de los Regidores y del Alcalde que no ha previsto esto; esto lo conocerá la población, lo vamos a difundir así conforme se está grabando, vamos a pasarlo por el Canal. Quienes están de acuerdo con esta obra y quienes no, de acuerdo.

Señor Secretario a votación.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores Regidores se va a someter a votación el Acuerdo de Concejo que aprueba la exoneración del proceso de selección por causal de situación de emergencia para la ejecución de los proyectos de inversión pública: Construcción e Infraestructura Vial en la Avda. La Esperanza tramo que une el Ex Fundo Barbadillo con el Valle del Amauta, Distrito de Ate, Lima - Lima; y, la Obra Mejoramiento de la Vía San Juan, Las Praderas, Pedro Ruiz Gallo entre la Asociación de Propietarios de Vivienda Rosa Manuel y Asociación de Vivienda de los Servidores de las Fuerzas Policiales Zona 4, sub zona 1 Distrito de Ate Lima- Lima; asimismo encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento la adquisición exonerada, señalada en el artículo precedente y también remitir a la Contraloría General de la República copia del Acuerdo de Concejo y los informes técnicos y legales que lo sustenta dentro del plazo de Ley y también publicar el presente Acuerdo de Concejo dentro de los 10 días hábiles de su aprobación en el portal del SEACE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. Vamos a proceder a la votación, los Señores Regidores que estén a favor sirvanse manifestarlo 05 a favor, en contra 04, abstenciones 06.

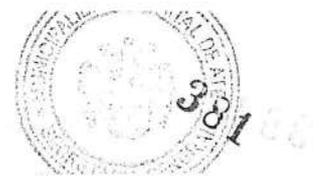
El presente acuerdo de Concejo ha sido **APROBADO POR MAYORIA**

A favor 05: ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
 ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
 ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
 CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
 MARIA GRACIELA GARCIA DE CRUZ

En contra 04: VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
 RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
 RUBEN QUILCA REYES
 SEGUNDA LEON GANOZA DE TARDILLO

Abstención 06: EDDE CUELLAR ALEGRIA





ODALIS JIMENEZ ROJAS
 ALEX SERNA LOA
 OLINDA SALCEDO ARELLANO
 ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
 MARILYN SOLAGNE HUAMBACHANO LLERENA

ALCALDE.- Secretario General prosiga con el siguiente punto de la Agenda.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto de la Agenda señores Regidores es con respecto al Memorandum N°882-2015 de la Gerencia Municipal, mediante el cual pone en conocimiento el Pleno del Concejo también la exoneración del Servicio de Consultoría para la supervisión del Proyecto de Inversión Pública de la Construcción de Infraestructura Vial en la Av. La Esperanza tramo que une el Fundo Barbadillo con Valle Amauta, Distrito de Ate y también del Proyecto de Inversión Pública, Mejoramiento de las Vías San Juan y Pedro Ruiz Gallo entre la Asociación de Propietarios de Vivienda Rosa Manuel y Asociación de Vivienda de Fuerzas Policiales.

ALCALDE.- Adelante Arquitecto Fuentes, para el sustento correspondiente.

ARQ. MAXIMO FUENTES PARRA/SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.- En cuanto a la Obra de la Esperanza suma el Expediente 12'218,919 y la supervisión está considerada en 562,815.43 eso significa de mayor cuantía para fines; tendría que hacerse un proceso de selección, de digitación. En cuanto al mejoramiento de la vía San Juan es de 3'816,114.63 y la supervisión es de 137,081.67 también ha entrado a un proceso de licitación, pero como ambos tienen que llevarse de la mano no puedo iniciar una obra si no tengo también el supervisor que es el encargado de garantizar que la obra sea llevada a buen nivel, entonces corresponde al supervisor representar a la entidad y eso es materia del presente informe, lo que queremos es que se exonere porque si se ha exonerado la obra, necesitamos urgentemente que se exonere como paralelo.



ALCALDE.- Opinión legal, adelante Abogado Michel Ninahuanca.

ABOG. MICHEL IVAN NINAHUANCA FLORES/GERENTE DE ASESORIA JURIDICA.- Señor Alcalde, señores Regidores bueno efectivamente ya en el punto anterior del debate de esta Sesión de Concejo, se ha expuesto ampliamente aspectos que llevaron a declarar



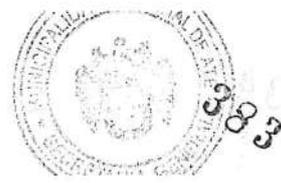


la situación de la exoneración del proceso de selección por situación de emergencia, por tanto resultaría ocioso repetir todos los argumentos técnicos y legales, sin embargo como ya lo ha expuesto el Arq. Fuentes, Gerente de Infraestructura Pública, la Ley de Contrataciones y su Reglamento establecen la obligatoriedad de que toda Contratación que realicen en las entidades deben estar debidamente supervisadas, debidamente controladas, ¿para qué? Para que el Contratista cumpla con todas las obligaciones que se ha comprometido en el Contrato correspondiente, así específicamente para los efectos de ejecución de obras exige el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 190 que toda obra debe tener un inspector o un supervisor de obra de manera obligatoria desde el inicio hasta la culminación de la obra; en ese sentido señor Alcalde, señores Regidores se hace necesario que estas obras que han sido tratadas en el punto anterior a esta Sesión de Concejo, cuenten también con una supervisión y de acuerdo a lo que establece la Ley del Presupuesto del Sector Público es obligatoria la Contratación de la Supervisión cuando el monto de la obra supera los 4'300,000 soles, que en este caso una de ellas, la obra de la Av. La Esperanza supera ese monto por tanto lo que exige la norma obligatoriamente es contar con un supervisor de obra. En cuanto a la otra obra de Pedro Ruíz Gallo llega a los 3'700,000 aproximadamente, si bien la norma no exige la obligatoriedad para tener esa supervisión tampoco existe una prohibición y según lo ha planteado la Gerencia de Infraestructura Pública, el requerimiento de contar con una supervisión para efectuar el control en la ejecución de esa obra, en este caso la Gerencia de Asesoría Jurídica ya se ha pronunciado y ha emitido el Informe 759 que tienen Ustedes en su mano, ya considerado que es procedente la exoneración por esa misma causal debido a que, en aplicación del principio general del derecho que establece que lo accesorio sigue la suerte del principal por tanto si el principal que es el Contrato de Obra ha sido declarado o su contratación se va a ser a través de una contratación del proceso de selección y lo cual significa que se va a iniciar de manera inmediata lo más pronto posible ese inicio de la Contratación de la Obra la cual requiere y necesita también el contar con una supervisión que controle desde el inicio hasta la culminación de la obra por ello reiteramos y ratificamos en este espacio, en esta intervención, la procedencia de la exoneración de los procesos de selección para la contratación de esa supervisión. Eso es todo señor Alcalde.



ALCALDE.- Señor Secretario General al voto por favor.





SECRETARIO GENERAL.- Señores regidores se va a someter a votación la aprobación de exoneración del proceso de selección por causal de situación de emergencia para la supervisión de los proyectos de inversión pública: Construcción de Infraestructura Vial en la Av. La Esperanza tramo que une el Ex Fundo Barbadillo con el Valle Amauta, Distrito de Ate, y, el Mejoramiento de la vía San Juan Las Praderas de Pedro Ruiz Gallo entre la Asociación de Propietarios de la Vivienda Rosa Manuel y Asociación de Vivienda de los servidores de Fuerzas Policiales del Perú; asimismo encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento la adquisición exonerada en el artículo que se ha señalado.

También remitir a la Contraloría General de la República copia del Acuerdo de Concejo y los informes técnicos legales que lo sustentan dentro del plazo que señala la Ley, asimismo publicar el presente Acuerdo de Concejo dentro del plazo de 10 días hábiles en el portal del SEACE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. Los señores Regidores que estén a favor, sírvanse manifestarlo 05 votos a favor, en contra 04, abstenciones 06 **SE APRUEBA POR MAYORIA,**

A favor 05: ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE CRUZ

En contra 04: VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
SEGUNDA LEON GANOZA DE TARDILLO

Abstención 06: EDDE CUELLAR ALEGRIA
ODALIS JIMENEZ ROJAS
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
MARILYN SOLAGNE HUAMBACHANO LLERENA
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO

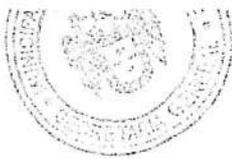


ALCALDE.- Señor Secretario General el siguiente punto de la Agenda.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores Regidores el siguiente punto de la Agenda es con respecto a la modificación de la Ordenanza N°380 mediante el cual se invita al Abog. Juan Manuel Lainez para que haga la exposición.

ALCALDE.- Adelante Abogado Lainez.



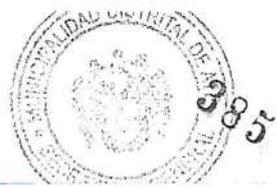


ABOG. JUAN MANUEL LAINEZ CHACON/GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.- Señor Alcalde buenas noches, señores Regidores, Funcionarios todos el día viernes se aprobó la Ordenanza 380 en la cual se otorgaba beneficios de condonación de deudas tributarias y no tributarias, coordinando con la Sub Gerencia de Control y Sanciones nos señalan que hay ciertos compromisos de pago por multas administrativas en las cuales nos solicitan que las multas del año 2011 al 2015 no entren en este beneficio tributario y no tributario, solamente señaló para las multas administrativas. En lo que respecta a lo que es tributo todo continúa de acuerdo a lo que se ha aprobado; el día viernes en mi exposición yo les dije que estaba asegurado con este beneficio y con todo los mecanismos y estrategias tributarias lo que es el Plan de Incentivos, es más recuerdo que le dije que entre el día viernes y el día de hoy se iba a captar un promedio de un millón y medio de soles cerrando Agosto, les informo que no es un millón y medio. Hemos cerrado entre el día viernes que estuve en la exposición y el día de hoy en 2'395,000 o sea 900 mil soles de lo ofrecido al Concejo Superior, lo que si le doy la palabra al Sub Gerente de Control solamente para que haga una exposición técnica sobre lo que es multas administrativas; de mi parte le sugiero al Concejo Superior que se excluya estos años porque tenemos unos compromisos de pago sobre multas y si pagarían con este beneficio como que nos quitaría recaudación en la parte administrativa.

ALCALDE.- Adelante Abog. Richard.

ABOG. RICHARD KONG RODRIGUEZ/SUB GERENTE DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES.- Muy buenas noches señor Alcalde, señores Regidores y Funcionarios todos si bien es cierto la Sub Gerencia de Control, Operaciones y Sanciones tiene a cargo por concepto de multas administrativas y multas directas generadas por los códigos 410 y 411 respectivamente, estos rubros se encuentran contemplados dentro de la clasificación de ingresos por concepto de otras multas por los cuales se está pidiendo la modificación del artículo 3°: 1) en el 2015 resulta un año típico con la comparación de los meses anteriores de los ingresos por concepto de multas administrativas; registrados los últimos 6 años los cuales se presentan en los montos siguientes: en el año 2009 se recaudó 515,000 en todo el año; en el 2010 se recaudó 919,000; en el 2011 se recaudó 608,000; en el 2012 se recaudó 645,000; en el 2013 se recaudó 604,000; en el 2014 se recaudó 606,000; cabe precisar que en esos años hubo diversas amnistías; en el 2015 estamos con una recaudación de 942,000 sin ninguna amnistía. Sin embargo la recaudación de estas multas sin





beneficio produce un crecimiento porcentual real de un 153% a comparación de otros años anteriores con un adicional de 335,000 a comparación del año 2014; es de precisar que en el 2014 se encontró beneficios Ordenanza 334, 348 y 358; en tal sentido ésta Sub Gerencia es de opinión que del referido beneficio se excluya la deuda de la multa correspondiente al 2011, 2015 debido a que estas se encuentran en pleno procedimiento administrativo y en cobranza ordinaria. Existen grandes compromisos de pago con empresas que tiene multas de años anteriores que se ha logrado sensibilizar. Asimismo actualmente estamos sincerando los saldos deudores a fin de que esta deuda de multas administrativas de años anteriores 2011, 2014 sean trasladados oportunamente a Ejecución Coactiva a fin de que se inicie la Cobranza de Ley. Eso es todo.

ALCALDE.- Muchas gracias, señores Regidores y como lo dice bien claro los señores que han informado tanto el Gerente como el Sub Gerente de Recaudación, existen procesos de cobranza con compromiso de pago de empresas con deudas por eso que en esa Ordenanza que se aprobó, en la amnistía no se ha previsto esto. Esto no tiene nada que ver con la meta, eso no lo ha mencionado ninguno; esto es otra cosa, por ejemplo hoy día en la mañana ha venido la "U" y debe 1'200,000 mañana están viniendo a fraccionar su deuda y el saldo en 2 o 3 partes así como esa Institución hay otras con compromisos y si no hacemos esto imagínense, como se beneficia la gente que está por pagar.

Adelante regidor Erasmo Cárdenas.

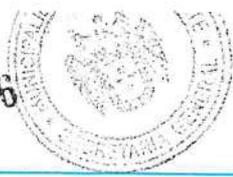
REGIDOR ERASMO CARDENAS OBREGON.- La amnistía tributaria señor Alcalde es un enfoque más ya que ésta amnistía va destinada a lo que es vivienda y no va destinado nunca a principales contribuyentes, de igual manera las multas administrativas y que se haga una excepción y vayan dirigidas a la aplicación para que se beneficien los micro pequeños empresarios e igual se beneficien aquellos que tienen 120 metros cuadrados o 250 metros cuadrados.



ALCALDE.- Adelante regidor Serna.

REGIDOR ALEX SERNA LOA.- Señor Alcalde usted es una persona que se ha considerado en el Distrito de Ate Vitarte por ser una persona consecuente con la causa; es una persona que conoce la realidad de nuestro Distrito; es una persona que conoce de cerca a los emprendedores y empresarios del Distrito y no se puede permitir por un informe del Abogado Richard Kong Rodríguez, Sub Gerente de Control





de Operaciones y Sanciones emita un Informe en el cual pida la expulsión de las deudas administrativas del 2011 al 2015, no podemos permitir que exista la multa y no exista la amnistía tributaria y no tributaria, debemos trabajar bajo una sola mirada. Me sorprende porque esto se trabajó con un Dictamen, se aprobó con una Ordenanza y solo era para emitir del 1° al 15 de Setiembre y ahora por su informe del Señor, ¿quién es el Señor? Si ni siquiera vive en el Distrito de Ate, no conoce la realidad de nuestro Distrito.

Señor Alcalde debe haber principio de respeto con la Amnistía. Muchas gracias Alcalde.

ALCALDE.- Adelante regidora María García.

REGIDORA MARIA GRACIELA GARCIA DE CRUZ.- Señor Alcalde secundo todo lo manifestado por el Regidor Erasmo Cárdenas, yo creo que debemos hacer una excepción, yo creo que Usted va a estar totalmente de acuerdo con nosotros.

La amnistía debe llegar, de repente en esta Sesión se debe manifestar el metraje, ¿hasta cuanto? Y no tocar a los grandes empresarios que en realidad ellos puedan tener. Totalmente de acuerdo y secundo lo que ha expuesto el Regidor Erasmo Cárdenas.

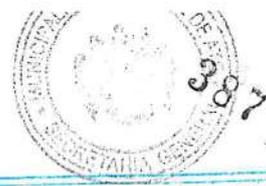
ALCALDE.- Adelante regidor Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES.- Alcalde antes de hacer uso en la intervención de la Agenda quisiera hacer presente lo siguiente: hace rato Usted aludió a la bancada, yo quisiera que se rectifique, acá la responsabilidad es individual, Usted ha manifestado que alguna persona "equis" dirige a la bancada y es totalmente improbable, por lo que le pido en honor a la verdad, por favor. A parte señor Alcalde que conste en Actas 1) que no ha dejado a quien habla, hacer uso de su derecho de intervención. 2) Alcalde referente al tema, efectivamente yo me aúno a lo que ha manifestado el colega Erasmo Cárdenas, definitivamente estas pequeñas empresas no deben ser afectadas. Asimismo en la Sesión de Concejo pasada, ésta propuesta ha sido emitida por un Dictamen de una Comisión, como la idea no está clara, pediría que vuelva a la Comisión para que sea evaluada y en la próxima Sesión de Concejo, la misma que debe ser lo antes posible para tocar este punto y aprobarse como corresponde. Muchas gracias.



ALCALDE.- Bueno, quisiera aclarar esto, el artículo 40° de la Ordenanza es claro; yo quisiera acatar lo que dicen los Regidores Erasmo, María pero no se puede ya que tenemos que ceñirnos a la





norma, la cual dice: Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en materia de su competencia con las normas de carácter general, no es específico, no podemos hacer y decir “este sí”, “esto no”, con mayor fundamento se puede explicar.
Adelante Lainez.

ABOG. JUAN MANUEL LAINEZ CHACON/GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.-

Señor Alcalde, señores Regidores hay un principio tributario en la cual los beneficios son a título general no podemos partir a ninguna parte del Distrito sí y a otro no, estaríamos violando el principio de equidad y de igualdad, entonces tenemos que darle a todo el Distrito el beneficio tributario y no tributario; solamente acá ha habido coordinación con la Sub Gerencia de Control, en la cual me dicen, me señalan que hay una serie de compromisos y con el afán de tener el pro fijo en la cabeza, estamos separando estos años con el fin de que en estos 15 días no entre la Ordenanza para que pueda entrar este flujo de las multas administrativas, tal conforme lo tiene la Sub Gerencia, eso es todo como lo estaba señalando. Con respecto a la parte tributaria no hay nada que hablar.

Están de acuerdo conforme a la Comisión Técnica de Rentas, como se ha aprobado no hay ninguna modificación pero no podemos darle a un Sector de Ate, beneficio tributario y a otro sector no: estaríamos violando ciertos principios tributarios. Muchas gracias Alcalde.

ALCALDE.- Adelante regidor Cárdenas.

REGIDOR ERASMO CARDENAS OBREGON.- Solamente para sustentar, señor Alcalde me sorprende también el Gerente de Administración Tributaria, la verdad, porque nosotros no estamos en debate, es el tema tributario, acá se está debatiendo una multa de carácter tributario, de carácter general, pero me extraña amigo Lainez que este es un tema netamente sobre multa administrativa, no es un tributo que se ha aplicado, no es un tributo que estamos haciendo una excepción sino multas administrativas. Muchas gracias.



ALCALDE.- Adelante Abg. Lainez

ABOG. JUAN MANUEL LAINEZ CHACON/GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.-

Le contesto con bastante respeto, lo que pasa es que ésta en una misma Ordenanza, podríamos discriminar, tendríamos entonces para unas futuras Ordenanzas tal vez tener dos pero ya tenemos una sola que es multa tributaria, como dice el





Presidente de la Comisión de Rentas ya está aprobada, tenemos muchas tributarias y no tributarias, lo único vuelvo a repetir es de acuerdo al Informe de la Sub Gerencia de Control y Operaciones que tiene una cantidad de compromiso de pago de multas administrativas y no estaríamos dentro del mismo criterio de estar buscando dinero y estar cortándolo al 50% eso es todo pero no podemos en estos momentos darle a un sector de Ate, si bien es cierto lo que es tributo no hay ningún tipo de explicación acá, eso es solo en la parte administrativa.

ALCALDE.- Adelante regidor Edde.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA.- Señor Alcalde en principio, con respecto a la Ordenanza 380 que se aprobó, habría que indicar cuál era el objetivo de la Ordenanza. El objetivo de la Ordenanza era el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos, por lo tanto si queríamos cumplir las metas del Plan de Incentivos, lo que nosotros teníamos que hacer, era un poco tratar de que el tema predial sobre todo los vecinos comenzaran a recaudar para llegar al porcentaje que nosotros necesitamos. El objetivo de la amnistía y eso yo creo que es un tema de debate grande y amplio y habíamos dicho que nosotros estábamos haciendo la amnistía porque queríamos generar cultura tributaria, que queríamos que el vecino se ponga también a derecho en cuanto al cumplimiento de las normas. En estos momentos conforme lo han establecido, si hay compromiso de pago de empresas y ojo que no estamos hablando de multas de una UIT sino estamos hablando de las multas de control urbano que son fuertes que son un porcentaje del valor de construcción de obra; esas multas dejaríamos de cobrar por lo tanto en esta oportunidad yo considero que no perdamos el objetivo que tenía la Ordenanza y beneficio tributario que se aprobó con la Ordenanza 380 que era exclusivamente de cumplir la meta de dotar de los instrumentos adecuados para que la Gerencia de Administración Tributaria llegue al 13% que le pedía el cumplimiento de la meta en esta oportunidad, en todo caso yo sugeriría que se pudiera, que se retire con el compromiso de repente, que luego la Comisión presidida bajo el Regidor Serna plantee una nueva propuesta y en su momento podamos aprobar una nueva Ordenanza más detallada donde ya podamos decir del año 2011 del tramo, o sea multas del 10% de la UIT tanto, multas de 1 UIT tanto, multas mayores a 1 UIT tanto, en este caso yo creo que debemos dotar de los instrumentos adecuados a la Gerencia de Administración Tributaria para que pueda cumplir la meta y con el compromiso en todo caso bajo su presidencia amigo Serna, convocar Usted a la Comisión y plantear un Cronograma en lo sucesivo en una





siguiente Ordenanza exclusivamente para multas administrativas. Es todo cuanto sería mi intervención.

ALCALDE.- Gracias, está claro.
Adelante Regidor Cárdenas.

REGIDOR ERASMO CARDENAS OBREGÓN.- Si se habla de cumplimiento de metas señor Alcalde, hablemos pues de una evaluación por resultados, la Sub Gerencia señor Alcalde tiene por recaudar 31'517,000 hasta la fecha del mes de Agosto, quiero que nos diga el Sub Gerente y con cargo a responsabilidad de una valorización por resultado cuánto va a recaudar al mes de Setiembre. Si se va a recaudar un millón tiene sentido señor Alcalde, estamos hablando de 1.5% algo así, entonces acá señor Alcalde yo pediría que me exponga y como dice si hay un cumplimiento de metas, hay un tema porque realmente quiere sacar el tema de las multas administrativas de la presente Ordenanza que se generó, a cuánto va a llegar en su recaudación del mes de Setiembre. Solamente eso señor Alcalde. Gracias.

ALCALDE.- Adelante regidor Edde Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA.- Se nos ha indicado una cifra que bordea alrededor de 31 millones de soles que es lo que estaría pendiente de cobrar, si aplicamos en lo restricto la Ordenanza que en promedio es el 50%,60, 50 estaríamos dejando de cobrar 15 millones y medio de nuevos soles, brindemos la oportunidad a la Gerencia correspondiente, que tramite la cobranza de estos 15 millones y medio de nuevos y luego como lo vuelvo a repetir con cargo a que la Gerencia de Administración Tributaria en coordinación con la Presidencia de la Comisión correspondiente no digan hay un tramo que no se puede cobrar y que se haga la amnistía y en lo sucesivo, pero ahora avoquémonos al cumplimiento de la meta y dotemos esos instrumentos para que podamos excluir en esta oportunidad las multas administrativas.



ALCALDE.- Señor Secretario someta a votación.

SECRETARIO GENERAL.- Vamos a someter a votación señor Alcalde, señores Regidores la Ordenanza que modifique el inciso b) del artículo 3° de la Ordenanza 380 excluyendo las multas administrativas del año 2011 al 2015 y asimismo se le dé posteriormente un tratamiento a las multas administrativas mediante otra Ordenanza. Los señores



Regidores que estén a favor, sírvanse manifestarlo, en contra, abstenciones

A favor 07: ERASMO LAZARO BENDEZU
ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE CRUZ
OLINDA SALCEDO ARELLANO

En contra 06: VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR OTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLAGNE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA LEON GANOZA DE TARDILLO

Abstención 2: ALEX SERNA LOA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON

Por lo tanto: **SE APRUEBA POR MAYORIA** la Modificación de la Ordenanza N°380 excluyéndose las multas administrativas del 2011 al 2015.

ALCALDE.- Señor Secretario General el siguiente punto de la Agenda y el último de esta Sesión

SECRETARIO GENERAL.- Es con respecto al Memorándum N°877-2015 de la Gerencia Municipal referente al Convenio de Cooperación Interinstitucional del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables y la Municipalidad de Ate.

ALCALDE.- Para el sustento correspondiente pase adelante el Sr. Rudy Aliaga.

SR.RUDY NOEL ALIAGA CASTAÑEDA/GERENTE DE DESARROLLO

SOCIAL.- Señor Alcalde, señores Regidores, señor Gerente Municipal, señores vecinos todos, tengan cada uno de Ustedes muy buenas noches, efectivamente señor Alcalde justamente encomendado por su persona al área de la DEMUNA, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Cultural y a la Gerencia de Desarrollo Social es el objetivo que nos ha trazado Usted, es de trabajar por los Niños, Niñas y Adolescentes en estado de riesgo, vulnerabilidad y presunto estado de abandono, es que la Gestión y el esfuerzo constante que ha tenido el área de la DEMUNA por trabajar, velar y que se cumpla en estricto derecho del Niño, Niña y Adolescente es de que se ha coordinado con el Ministerio de la Mujer y



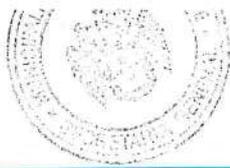


Poblaciones vulnerables, exclusivamente con la Dirección de Investigación Tutelar; es la firma de un Convenio, toda vez que se ha encontrado aquí en nuestro Distrito, Señor Alcalde; por ejemplo el año 2013 hemos tenido 123 casos de niños en estado de riesgos y presunto estado de abandono. El año 2014 se ha tenido 158 casos y al tercer trimestre del 2015 estamos contando con 65 casos y eso que quiere decir que somos uno de los Distritos donde estamos ubicando con mayor cantidad de niños en riesgo y en presunto estado de abandono, es por eso que se ha tomado contacto con la Dirección de Investigación Tutelar para poder hacer la Firma de Convenio y se ha convencido para poder lograr la desconcentración de este servicio; eso significaría ser el primer Distrito en poder contar una Dirección tal como cuenta hoy día el Ministerio de la Mujer, que eso significaría señor Alcalde el de poder contar con 40 profesionales altamente capacitados y especializados y que este Convenio es urgente, toda vez de que el costo administrativo y operativo lo asumiría el Ministerio de la Mujer a través de la Dirección de Investigación Tutelar y eso significaría señor Alcalde que el pago de los profesionales, el equipamiento y todo lo que se necesita sería asumido por el Ministerio de la Mujer, lo único que nos están exigiendo como parte del Convenio y del compromiso de la Municipalidad es dotar de un espacio y si este Concejo Municipal de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, al artículo 9° y al artículo 20° el cual designa Usted señor Alcalde para poder firmar Convenios, significaría solamente de dar el espacio e inmediatamente poder posesionarse aquí en nuestro Distrito esta Dirección de Investigación Tutelar y a eso también señor Alcalde quiero agregar que no solamente actuarían de profesionales sino también dos unidades de uso exclusivo para el trabajo de los Niños y Niñas en riesgo, por eso solicitamos señor Alcalde a su persona y al Concejo Municipal poder acceder a la firma de este Convenio toda vez que es de mucha importancia y así ayudará a sumar esfuerzos para el cumplimiento de la meta N°20 del Plan de Incentivo Municipal. Muchas gracias muy buenas noches.

ALCALDE.- Bueno señor Secretario General someta a votación.

SECRETARIO GENERAL.- Señores Regidores se va a someter a votación el Acuerdo de Concejo que aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer, Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Distrital de Ate cuyo objeto es aunar esfuerzos en favor de la niñez y adolescencia en riesgo y situación de abandono en Lima Este por lo que el objetivo del presente Convenio de Cooperación y que el Ministerio de la Mujer realice acciones destinadas a verificar la situación del presunto estado de





abandono en que se encuentra un niño, niña y adolescente, según las causales establecidas en el artículo 248° del Código de los Niños y Adolescentes. Los señores Regidores que estén a favor, sírvanse manifestarlo **APROBADO POR UNANIMIDAD**

A favor 15: ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
 ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
 EDDE CUELLAR ALEGRIA
 ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
 ODASLIS JIMENEZ ROJAS
 CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
 MARIA GRACIELA GARCIA DE CRUZ
 ALEX SERNA LOA
 OLINDA SALCEDO ARELLANO
 VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
 RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
 RUBEN QUILCA REYES
 ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
 MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
 SEGUNDA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE.- Muy bien señores Regidores, siendo el último tema de Agenda y no habiendo otros que tratar solicito la dispensa de lectura y aprobación de los Acuerdos y de las Actas.
 Señor Secretario General someta a votación.

SECRETARIO GENERAL.- Se somete a votación la dispensa de la lectura y aprobación de las Actas. Los señores Regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A favor 15: ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
 ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
 EDDE CUELLAR ALEGRIA
 ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
 ODASLIS JIMENEZ ROJAS
 CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
 MARIA GRACIELA GARCIA DE CRUZ
 ALEX SERNA LOA
 OLINDA SALCEDO ARELLANO
 VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
 RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
 RUBEN QUILCA REYES
 ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
 MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
 SEGUNDA LEON GANOZA DE TARDILLO



ALCALDE.- Muchas gracias, se levanta la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 Dr. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTURILLA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 OSCAR BENAVIDES MAJINO
 ALCALDE

